

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 1 de 74

## INFORME DE SEGUIMIENTO

FINAL

**AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2022  
CBN-1015**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

*Angela Johanna Márquez Mora*  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EQUIPO AUDITOR**  
*Maryam Paola Herrera Morales*

**PERIODO EVALUADO**  
*Vigencia 2022*

**FECHA DEL INFORME**  
*13/02/2023*



Contenido

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	4
<b>1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	4
<b>1.2. EQUIPO AUDITOR</b> .....	4
<b>2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO</b> .....	4
<b>3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b> .....	4
<b>4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	5
<b>4.1 De orden Nacional</b> .....	5
<b>4.2 De orden Distrital</b> .....	5
<b>4.3 De orden Interno</b> .....	5
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	6
<b>6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	7
<b>7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	8
<b>7.1 Plan de Austeridad Proyectado por la Entidad para la Vigencia 2022.</b> .....	8
<b>7.2 Contratos de Prestación de Servicios y Administración del Personal</b> .....	11
<b>7.2.1 Condiciones para Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b> ..	11
<b>7.2.2 Horas extras, dominicales y festivos</b> .....	15
<b>7.2.3 Compensación por Vacaciones</b> .....	17
<b>7.2.4 Bono Navideño</b> .....	19
<b>7.2.5 Capacitación</b> .....	20
<b>7.2.6 Bienestar</b> .....	22
<b>7.2.7 Fondos Educativos</b> .....	27
<b>7.2.8 Estudios Técnicos de Rediseño Institucional, supernumerarios y Ley de Cuotas</b> .....	27
<b>7.2.9 Concursos Públicos Abiertos de Méritos</b> .....	29
<b>7.3 Viáticos y Gastos de Viaje</b> .....	29
<b>7.3.1 Viáticos y Gastos de Viaje</b> .....	29
<b>7.4 Administración de Servicios</b> .....	30
<b>7.4.1 Parámetros para contratar servicios administrativos</b> .....	30
<b>7.4.2 Telefonía Celular, Fija y Suministro de servicio de Internet</b> .....	30
<b>7.4.3 Vehículos Oficiales</b> .....	33
<b>7.4.4 Adquisición de Vehículos y Maquinaria</b> .....	35
<b>7.4.5 Fotocopiado, multicopiado e impresión</b> .....	35
<b>7.4.6 Condiciones para contratar elementos de consumo</b> .....	39
<b>7.4.8 Inventarios y Stock de Elementos</b> .....	39
<b>7.4.9 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles</b> .....	41
<b>7.4.10 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos</b> .....	43
<b>7.4.11 Suscripciones</b> .....	45
<b>7.4.12 Eventos y Conmemoraciones</b> .....	45
<b>7.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental</b> .....	47
<b>7.5.1 Servicios públicos</b> .....	47
<b>7.6 Indicadores e Informes de Austeridad</b> .....	52
<b>7.6.1 Indicadores</b> .....	52
<b>7.6.2 Informes Semestrales de Austeridad</b> .....	63

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-2</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	<b>Versión: 04</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 16/12/2022</b>
		<b>Página 3 de 74</b>

<b>7.7 Otras Disposiciones .....</b>	<b>64</b>
<b>7.7.1 Acuerdos Marco de Precios .....</b>	<b>64</b>
<b>7.7.2 Contratación de Bienes y Servicios .....</b>	<b>66</b>
<b>7.7.3 Otras erogaciones (Decreto Único Reglamentario N°1068 de 2015) .....</b>	<b>68</b>
<b>7.8. Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno. ....</b>	<b>72</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 4 de 74

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- b) La Subsecretaria de Gestión Corporativa, en primera instancia por ser la ordenadora del gasto de la entidad, y en el marco de las funciones establecidas para la dependencia *“Dirigir los procesos relacionados con el manejo de los recursos financieros de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con el fin de atender las necesidades y obligaciones económicas para su óptimo funcionamiento”*.<sup>1</sup>
- c) La Directora de Talento Humano, como lideresa del proceso “Gestión de Talento Humano”.
- d) La Directora de Gestión Administrativa y Financiera, como lideresa de los procesos “Gestión administrativa” y “Gestión financiera”.
- e) La Jefa de la Oficina Asesora Jurídica como Lideresa del proceso “Gestión Jurídica”.
- f) La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación como Lideresa de los Procesos “Gestión Tecnológica” y “Planeación y Gestión”.
- g) El Director de la Dirección de Contratación como líder del proceso “Gestión Contractual”.

### 1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Maryam Paola Herrera Morales, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno.

## 2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Determinar el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer tendientes a la austeridad y racionalización del gasto público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

## 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se enmarcará en las actividades desarrolladas y medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de Austeridad del Gasto durante la vigencia 2022, teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Entidad velar por el estricto cumplimiento de las normas relativas a las medidas eficaces de austeridad y transparencia en el gasto público, de conformidad con lo dispuesto en el Título 4 de la Parte 8 del Decreto Nacional 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

<sup>1</sup> Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleados de la Secretaría Distrital de la Mujer Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 5 de 74

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

#### **4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO**

##### **4.1 De orden Nacional**

- Título 4 de la Parte 8 del Decreto Único Reglamentario N° 1068 de 2015 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*”.

##### **4.2 De orden Distrital**

- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de Austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”
- Artículos 3 al 32 del Decreto Distrital 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden Distrital y se dictan otras disposiciones*”
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 “*Ámbito de aplicación Normas de Austeridad en el Gasto Público en el Distrito Capital*” Secretaría Distrital de Hacienda Distrital.
- Directiva Distrital 001 de 2020 “*Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos Distritales*”.
- Circular expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá 051 de 2020 “*Implementación Estrategia Talento, No Palanca Segundo Semestre vigencia 2020*”.
- Circular Conjunta N°006 de 2022 expedida por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCSD “*Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. "Talento No Palanca"*”.

##### **4.3 De orden Interno**

- Resolución 0278 del 22 de junio de 2018 “*Por medio de la cual se adopta la Política de Eficiencia administrativa y cero papel de la Secretaria Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones*”
- Memorando N°3-2019-000725 del 22 de febrero de 2019, expedido por la Secretaría Distrital de la Mujer
- Circular 0008 del 09 de julio de 2019 con asunto: “*Lineamientos para garantizar la efectiva prestación del servicio de transporte a las(os) servidoras(es) públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”
- Resolución 0467 del 24 de diciembre de 2019: “*Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalidad en el gasto público en la Secretaría Distrital de la Mujer, se deroga la Resolución No. 0062 de 2013 y se dictan otras disposiciones*”
- Circular 005 del 9 de marzo de 2020 “*Lineamientos internos para el uso del banco de hojas de vida de la plataforma Talento no Palanca*”
- Circular 0004 del 17 de febrero de 2022 “*Lineamientos Cero Papel*”
- Circular 0006 del 22 de febrero de 2022 “*Por la cual se fijan los costos de reproducción de los diferentes medios a través de los cuales se suministra información o documentos al público en la Secretaría Distrital de la Mujer*”
- Circular 0009 del 11 de abril de 2022 “*Lineamientos para la administración del parque automotor de la*

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 6 de 74

*Secretaría Distrital de la Mujer*

- Circular 0018 del 03 de noviembre de 2022 “Beneficios y recomendaciones sobre el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) del parque automotor de la entidad”.

## 5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

### *Planeación del Seguimiento:*

Tomando como base los criterios de seguimiento, la Oficina de Control Interno en aras de revisar el cumplimiento de los principales aspectos normativos consagrados en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y Decreto Distrital 492 de 2019, así como los requisitos que deben cumplir cada una de las áreas en materia de austeridad del gasto, solicitó información el día 10 de enero de 2023 a las áreas pertinentes así:

- Radicado N°3-2023-000143, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica
- Radicado N°3-2023-000145, dirigido a la Dirección de Talento Humano.
- Radicado N°3-2023-000146, dirigido a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera
- Radicado N°3-2023-000147, dirigido a la Dirección de Contratación.
- Radicado N°3-2023-000148, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación.

En el mismo sentido, las áreas involucradas, reportaron la información correspondiente a las medidas adoptadas en el ejercicio de cada una de sus competencias los días 20 y 25 de enero de 2023, respectivamente, así:

- Radicado N°3-2023-000499, respuesta de la Dirección de Talento Humano.
- Radicado N°3-2023-000513, respuesta de la Oficina Asesora de Planeación.
- Radicado N°3-2023-000517, respuesta de la Oficina Asesora Jurídica.
- Radicado N°3-2023-000525, respuesta de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.
- Radicado N°3-2023-000653, respuesta de la Dirección de Contratación.

### *Desarrollo del Seguimiento:*

Con base en la anterior información, se procedió a verificar el plan de austeridad del gasto vigente para el año 2022, los indicadores de cumplimiento establecidos por cada área y su respectivo seguimiento, y finalmente las evidencias que permitan determinar el grado de cumplimiento y de disminución en los gastos efectuados, a fin de poder establecer estadísticas claras de ahorro y el seguimiento efectuado a las metas de ahorro proyectadas por la Alta Dirección.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 7 de 74

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

## 6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Hallazgo	H-01-PG y GA-2023	Incumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto 2022 en la Meta Servicios públicos de Energía	Planeación y Gestión Gestión Administrativa	Obligatorio
Hallazgo	H-02-GA-2023	Entrega de Información errónea, con inconsistencias o incompleta.	Planeación y Gestión Gestión Talento Humano Gestión Administrativa	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-01-GC-2023	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en virtud del Programa Talento No Palanca	Gestión Contractual	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-02-GC-2023	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Gestión Contractual	Voluntario
Oportunidad de Mejora	O-03-GTH-2023	Coordinación de Actividades de Bienestar con otras entidades del orden distrital	Gestión Talento Humano	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-04-GTH y GA-2023	Acciones vencidas Plan de Mejoramiento Interno	Gestión Talento Humano Gestión Administrativa	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-05-GTH-2023	Acción Abierta Plan de Mejoramiento Interno	Gestión Talento Humano	Obligatorio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 8 de 74

## 7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

### 7.1 Plan de Austeridad Proyectado por la Entidad para la Vigencia 2022.

**Normativa aplicable:** artículo N°28 del Decreto Distrital 492 de 2019.

#### **FORTALEZAS:**

- El plan de austeridad en el gasto público de la Secretaría Distrital de la Mujer de la vigencia 2022 fue aprobado el 25 de febrero de 2022 en la Mesa Técnica de Austeridad del Gasto, según consta en el acta N°2 de dicha instancia, se encuentra publicado desde el 2 de marzo de 2022 en la página web de la entidad, a través del botón de transparencia y acceso a la información pública en la ruta: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>, el cual no ha sido objeto de modificaciones y por lo tanto los gastos proyectados como líneas base para la aplicación de indicadores de austeridad, se mantienen (ver Tabla N°1).

#### **Imagen N°1 – Plan de Austeridad en el Gasto 2022**

		Código:	
		Versión:	1
		Fecha Emisión:	25/02/2022
<b>PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2022</b>			
1. NOMBRE DEL PLAN	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2022		
2. RESPONSABLE DEL PLAN	MESA TECNICA DE AUSTRERIDAD DEL GASTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		
3. TIPO DE POLÍTICA	Eficiencia y Transparencia Administrativa		
4. POLÍTICA	La Secretaría Distrital de la Mujer, se compromete a incorporar en su gestión, buenas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos en el marco de la eficiencia y la transparencia institucional. Los presentes lineamientos permitirán racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la Entidad.		
5. OBJETIVO DEL PLAN	Materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, fortaleciendo su uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles que permitan a la Secretaría Distrital de la Mujer, ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en la administración de los recursos que le son asignados.		
6. ALCANCE DEL PLAN	El Plan de Austeridad del Gasto es de obligatorio cumplimiento por parte de todas (os) las (os) servidoras (es) públicos, contratistas y demás colaboradoras (es) de la Secretaría Distrital de la Mujer		

Fuente. Botón de transparencia y acceso a la información pública SDMujer

- Este plan contiene el concepto de política asociada, actividades a desarrollar, periodicidad del seguimiento, responsable del cumplimiento y seguimiento meta, indicador de austeridad y de cumplimiento y la evidencia tal como se cómo se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA N°1 - RESUMEN DESCRIPTIVO PLAN DE AUSTRERIDAD VIGENCIA 2022				
Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta	Indicador de Austeridad (Anual)	Indicador de Cumplimiento (Anual)
Impresos y publicaciones	Racionalizar la impresión de informes, folletos o textos institucionales estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas.	Conservar estrictos controles al gasto asegurándonos de que los requerimientos obedezcan a necesidades fundamentales relacionadas directamente con los objetivos misionales. La impresión de informes, folletos o textos se hará con observancia del orden y	N/A	N/A



TABLA N°1 - RESUMEN DESCRIPTIVO PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2022

Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta	Indicador de Austeridad (Anual)	Indicador de Cumplimiento (Anual)
		prioridades establecidas en las normas y directivas existentes.		
<b>Fotocopias e Impresión</b>	El uso de los dispositivos de impresión, fotocopiado y escaner, están regulados mediante claves personales para el control de los topes asignados a cada usuario.	No superar el tope de impresiones, fotocopias y scanner de 50 por contratista y 100 por funcionarios.  Mantener los mecanismos de control mes a mes del número de servicios establecidos para cada uno de los usuarios por áreas, con su respectivo código de usuario y con los topes de impresión que se asignen por usuario; estos consumos se deben reportar con los respectivos soportes de seguimiento de consumo, de manera mensual.	$IA_i = 1 - \frac{\text{Consumo de impresiones } (I - 2022)}{\text{Consumo de impresiones } (I - 2021)} * 100$ $IA_i = 1 - \frac{\text{Consumo de fotocopias } (I - 2022)}{\text{Consumo de fotocopias } (I - 2021)} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{3\%} * 100$ $C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{3\%} * 100$
<b>Combustible</b>	El suministro de combustible para el parque automotor se debe realizar bajo el sistema de microchip, con el cual se controla que sólo el vehículo autorizado pueda tanquear.  Llevar un control y seguimiento del consumo de combustibles, por los vehículos de la Entidad.	Mantener un promedio de consumo anual máximo de 2504 galones de combustible.	$IA_i = 1 - \frac{\text{Consumo de combustible } (I - 2022)}{\text{Consumo de combustible } (I - 2021)} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{3\%} * 100$
<b>Vehículos</b>	Seguimiento constante al uso de los vehículos, teniendo en cuenta que es exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales.	Mantener los lineamientos fijados por la Secretaría Distrital de la Mujer.	N/A	N/A
<b>Mantenimiento de vehículos</b>	Se realizará control de mantenimiento preventivo según la ficha técnica de cada vehículo, en la que están programadas operaciones y revisiones.	Se programará un mantenimiento preventivo cada 5000 km.	N/A	N/A
<b>Papelería</b>	Acciones enmarcadas dentro de la política de "Cero papel", utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el Gestor Documental ORFEO.  Generar campañas incentivando el ahorro de papel, por medio del correo electrónico, charlas y capacitaciones.	Fortalecer el sistema de gestión documental de Orfeo con el fin de incentivar el uso de las herramientas tecnológicas, que contribuyen al uso eficiente de los recursos	N/A	N/A
	Adelantar campañas para fortalecer la cultura de reciclaje de papel. Generar Campañas incentivando el ahorro de papel, piezas de comunicación, charlas y	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de papel en toda la Entidad, de acuerdo con la política de eficiencia administrativa y cero papel de la Secretaría Distrital de la Mujer (Res.278-2018)	$IA_i = 1 - \frac{\text{Valor pagado por papelería } (I - 2022)}{\text{Valor pagado por papelería } (I - 2021)} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{3\%} * 100$



TABLA N°1 - RESUMEN DESCRIPTIVO PLAN DE AUSTRERIDAD VIGENCIA 2022

Concepto: Política Asociada	Actividades a Desarrollar para el Plan	Meta	Indicador de Austeridad (Anual)	Indicador de Cumplimiento (Anual)
	capacitaciones relacionadas con el reciclaje.			
Servicios Públicos	Campañas de sensibilización incentivando el ahorro de energía y el agua a través de charlas y sensibilizaciones, enmarcadas en el PIGA.	Mantener un promedio de consumo anual de energía que no supere los <b>70.937</b> KWH por Funcionamiento en la SDMujer.	$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de KWH (I - 2022)}}{\text{Cantidad de KWH (I - 2021)}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{3\%} * 100$
		Mantener un promedio de consumo anual de agua que no supere los <b>457</b> m3 por Funcionamiento en la SDMujer.	$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de m3 (I - 2022)}}{\text{Cantidad de m3 (I - 2021)}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{3\%} * 100$
Telefonía	Mantener restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular.	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de telefonía e internet en toda la Entidad	N/A	N/A
Telefonía fija	Mantener restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular.	Propender por maximizar los recursos disponibles que se designen a la telefonía fija de la Entidad	$IAt = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$	N/A
Telefonía Móvil	Seguimiento continuo del uso de los planes de telefonía móvil a través de controles y mecanismos establecidos por la jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio	Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de telefonía e internet en toda la Entidad	$IAt = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$	N/A
Horas Extras	Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias.	El pago de las horas extras se mantendrá en un máximo de <b>26,14</b> SMMLV al año.	$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor pagado de horas extras en SMLMV de 2022 (I - 2022)}}{\text{Valor pagado de horas extras en SMLMV de 2021 (I - 2021)}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA \text{ Observado}}{3\%} * 100$
	Reconocimiento de horas extras únicamente a aquellos funcionarios que tengan el derecho según lo normado por el gobierno nacional y distrital.			
Bienes muebles	Evitar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles	N/A	N/A	N/A

IAT, Donde: I=índice A=Austeridad t=Tiempo

Fuente. Elaboración propia con información del Plan de Austeridad en el Gasto 2022 de la SDMujer

- Adicionalmente, se observó la publicación de los siguientes informes de seguimiento del Plan de Austeridad, en la página web institucional en la ruta: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>:
  - El 22 de agosto de 2022, Informe de Seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto I Semestre de 2022.
  - El 18 de octubre de 2022, Informe de Austeridad acumulado de enero a 30 de septiembre de 2022.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 11 de 74

## 7.2 Contratos de Prestación de Servicios y Administración del Personal

### 7.2.1 Condiciones para Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

**Normativa aplicable:** artículo N°2.8.4.4.5 del del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo N°3 del Decreto Distrital 492 de 2019.

En atención a lo dispuesto por el Decreto Nacional N°1068 de 2015 y el Decreto Distrital N°492 de 2019, dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad se indica la necesidad de eliminar gradual y progresivamente los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se debe propender por suscribir estos contratos, solo cuando sea estrictamente necesario como coadyuvante del cumplimiento de las funciones y fines de la entidad.

- Respecto a este tema, la Dirección de Contratación indicó mediante el Memorando N°3-2023-000653 del 25/01/2023:
  - a) *“(…) como primera medida da cumplimiento a la normatividad en lo que concierne a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la cual abarca con el Decreto Nacional 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5 demás leyes y decretos que regulan esta modalidad de contratación.”*
  - b) *“(…), dando cumplimiento al Manual de Contratación que hace parte integral de la Entidad y poniendo en práctica las directrices impartidas en la Directiva 001 del 24 de enero de 2020, mediante las cuales esta dirección gestiona la contratación dentro de la política de austeridad con el objeto de realizar actividades que satisfagan las necesidades de la Entidad y verificando que los contratistas cumplan con la idoneidad o experiencia requerida y estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.”*
  - c) *“(…), a partir de sus procedimientos y formatos como las listas de chequeo, revisa que la información incorporada en los estudios previos y en el expediente contractual cumpla con los requerimientos de la normatividad vigente. (…) como resultado a ello, genera una eficiencia en la Dirección de Contratación y gestión en los planes de austeridad eficiencia y economía en estos procesos a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la cual se incorpora toda la información del expediente contractual.”*

Como resultado de la revisión de la cantidad de contratos suscritos durante la vigencia 2022, de acuerdo con el contenido de la base de datos suministrada por Dirección de Contratación, denominada “11BASE\_1.xlsx”, se obtuvo la siguiente conclusión:

TABLA N°2 - CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION SUSCRITOS DURANTE LA VIGENCIA 2022			
Tipología	Cantidad CPS	Valor Total CPS \$	Valor Total CPS \$
Servicios Profesionales	910	55.668.687.499,00	<b>55.668.687.499,00</b>
Servicios Apoyo a la Gestión	63	1.723.385.870,00	<b>1.723.385.870,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>973</b>	<b>57.392.073.369,00</b>	<b>57.392.073.369,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación

De este total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, se identificaron los siguientes aspectos:

- Los honorarios mensuales de 11 de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos son

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 12 de 74

superiores o iguales a \$10.000.000,00 (ver tabla N°3)

<b>TABLA N°3 - CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PAGOS MENSUALES SUPERIORES A LOS \$10.000.000,00 SUSCRITOS DURANTE LA VIGENCIA 2022</b>		
N° Contrato	Área	Valor Mensual
8	Dirección de Contratación	10.000.000,00
127	Dirección Administrativa y Financiera	10.000.000,00
510	Dirección del Sistema de Cuidado	10.815.000,00
541	Dirección del Sistema de Cuidado	11.000.000,00
545	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	10.300.000,00
596	Dirección del Sistema de Cuidado	10.815.000,00
735	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	12.500.000,00
739	Oficina Asesora de Planeación	10.040.000,00
796	Dirección del Sistema de Cuidado	10.800.000,00
830	Dirección del Sistema de Cuidado	10.000.000,00
858	Oficina Asesora de Planeación	10.000.000,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación

- Desglosando la contratación efectuada durante la vigencia 2022, y clasificándola por áreas en las que se va a prestar el servicio, se identificó la cantidad y valor de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por dependencias:

<b>TABLA N°4 - CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION SUSCRITOS DURANTE LA VIGENCIA 2022 DISCRIMINADOS POR DEPENDENCIA</b>		
Dependencia	Cantidad	Valor \$
Despacho	8	459.741.833,00
Despacho - Comunicaciones	28	2.014.681.701,00
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	143	7.958.355.000,00
Subsecretaría de Gestión Corporativa	16	1.569.411.166,00
Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	30	2.154.103.000,00
Oficina Asesora de Planeación	27	2.048.261.732,00
Oficina Asesora Jurídica	5	404.271.000,00
Oficina de Control Interno	4	290.202.500,00
Oficina de Control Disciplinario Interno	4	129.786.666,00
Dirección de Contratación	20	1.765.831.669,00
Dirección de Derechos y Diseños de Política	36	2.783.388.966,00
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la justicia	184	11.089.628.832,00
Dirección de Enfoque Diferencial	56	3.027.038.499,00
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	63	3.070.993.833,00
Dirección de Gestión del Conocimiento	53	2.955.310.000,00
Dirección de Talento Humano	15	939.996.348,00
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	144	7.640.330.350,00
Dirección del Sistema de Cuidado	137	7.090.740.274,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación

- Por otra parte, respecto a la estrategia diseñada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Talento No Palanca” creada mediante Directiva N°001, la Dirección de Contratación expresa en el memorando N°3-2023-000653 del 25 de enero de 2023 “La Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo las directrices de la Directiva 001 de 2020, expidió la Circular No. 0005 de 09 de marzo de 2020, que establece los lineamientos internos para la consulta e identificación de ciudadanos con quienes se celebrarán contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta la estrategia “Talento, No Palanca” que busca que los ciudadanos y ciudadanas

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 13 de 74

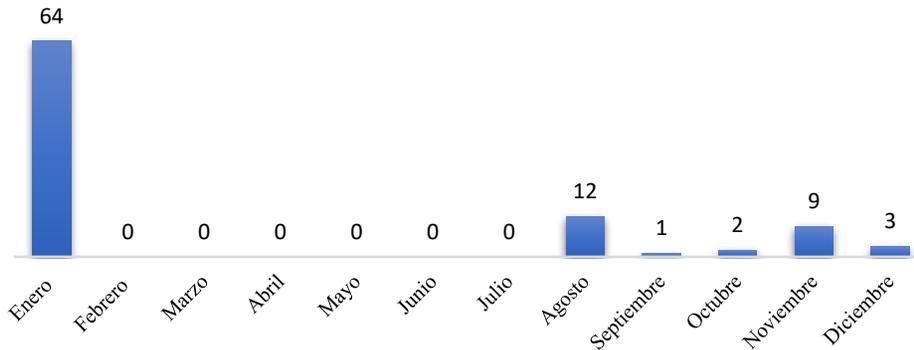
*interesadas en acceder a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con entidades y organismos distritales, registren su perfil profesional o laboral, sin que, en ningún caso, ello genere obligación alguna de contratación.”.*

**OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

***Oportunidad de Mejora N°01 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en virtud del Programa Talento No Palanca***

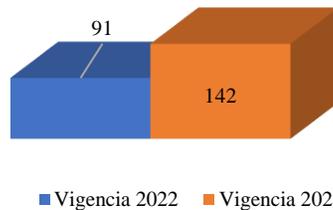
De acuerdo con la información suministrada, el total de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en la vigencia 2022 en el marco del programa Talento No Palanca fueron 91 por valor de \$4.178.911.861, cifra que aumentó en el valor, debido a los incrementos en la tabla de honorarios aplicable a este tipo de contratos para la vigencia 2022 (Circular N° 0016 del 21 de junio de 2021 SDMujer); más no en cantidad con respecto a la vigencia 2021 donde se suscribieron 142 por valor de \$3.848.020.241 así como no logró cumplir la meta establecida de “(...) garantizar como mínimo el 10% de sus necesidades de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a través del uso de la plataforma Talento No Palanca” establecido en la Circular expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá 051 de 2020 “Implementación Estrategia Talento, No Palanca Segundo Semestre vigencia 2020” y Circular Conjunta N°006 de 2022 expedida por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCSD “Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. “Talento No Palanca”.

**Graficó N°1 – Contratos PSP “Talento No Palanca” 2022**



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación

**Graficó N°2 – Contratos PSP “Talento No Palanca” Vigencias 2022 y 2021**



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 14 de 74

**Recomendación(es) Específica(s):**

- Reforzar la implementación de acciones o medidas administrativas tendientes a garantizar como mínimo el 10% de sus necesidades de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a través del uso de la plataforma Talento No Palanca en la SDMujer para la vigencia 2023 y en adelante.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

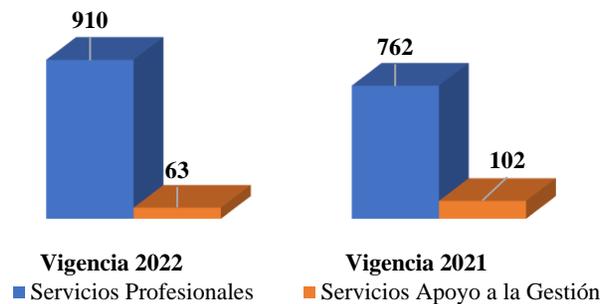
**Oportunidad de Mejora N°02 - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**

Como resultado del comparativo 2022-2021 realizado por la Oficina de Control Interno, se observó que durante la vigencia 2022 se presentó un incremento en la cantidad (12,62%) y valor (40,39%) de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incremento que se debe a la previsión en la planeación de las áreas misionales teniendo en cuenta la entrada de vigencia de la Ley de Garantías, asegurando la contratación para el año 2022<sup>2</sup>.

TABLA N°5 - CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION COMPARATIVO 2021 - 2022		
Vigencia	Cantidad	Valor Total CPS \$
2021	864	40.881.684.549,00
2022	973	57.392.073.369,00

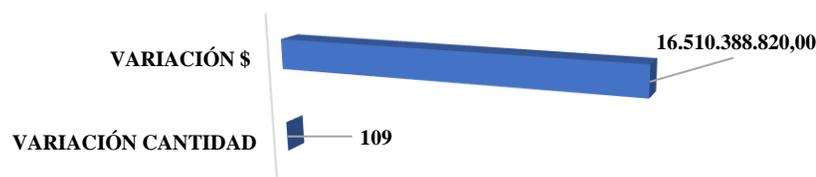
Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación

**Graficó N°3 – Contratos Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión suscritos Vigencias 2022-2021**



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación

**Graficó N°4 – Variación 2021 – 2022 Contratos PSP**



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación

<sup>2</sup> Informe Austeridad del Gasto Acumulado 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, SDMujer. Pág. 5

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 15 de 74

Ahora bien, a efectos de poder determinar si se presentó un aumento o una disminución en la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión durante la vigencia 2022, se realizó una comparación de esta información frente a los contratos suscritos en la vigencia 2021 por dependencias, obteniendo las siguientes conclusiones:

<b>TABLA N°6 - VARIACIÓN PORCENTUAL EN LA CANTIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION 2021 VS 2022</b>				
Dependencia	Cantidad 2022	Cantidad 2021	Diferencia	% Variación
Despacho	36	24	12	50%
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	143	96	47	49%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	16	26	-10	-38%
Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	30	103	-73	-71%
Oficina Asesora de Planeación	27	32	-5	-16%
Oficina Asesora Jurídica	5	5	0	0%
Oficina de Control Interno	4	5	-1	-20%
Oficina de Control Disciplinario Interno	4	0	4	100%
Dirección de contratación	20	18	2	11%
Dirección de Derechos y Diseños de Política	36	38	-2	-5%
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la justicia	184	171	13	8%
Dirección de Enfoque Diferencial	56	69	-13	-19%
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	63	55	8	15%
Dirección de Gestión del Conocimiento	53	66	-13	-20%
Dirección de Talento Humano	15	12	3	25%
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	144	143	1	1%
Dirección del Sistema de Cuidado	137	1	136	100%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación

A partir de la tabla anterior, se concluye que seis (6) áreas presentaron disminución en la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2022 frente a la vigencia 2021, una (1) se mantuvo estable en su contratación y las demás (7) tuvieron un incremento en la cantidad de contratos.

#### **Recomendación(es) Específica(s):**

- Continuar con la implementación de medidas que permitan eliminar gradual y progresivamente los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como propender por suscribir estos contratos, solo cuando sea estrictamente necesario como coadyuvante del cumplimiento de las funciones y fines de la entidad y en atención a la Circular Conjunta N° 001 del 10 de enero de 2023 de las Secretarías Jurídica Distrital y General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2023.”*

#### **7.2.2 Horas extras, dominicales y festivos**

**Normativa aplicable:** artículo N°2.8.4.4.3 del del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo N°4 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Talento Humano mediante memorando N°3-2023-000499 del 20 de enero de 2023:

- *“En relación con el pago de horas extra para el Cuarto Trimestre de 2022, se canceló un total de Seis*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 16 de 74

Millones Trescientos Treinta Mil Novecientos Dos Pesos M/CTE (\$6.330.902), lo que corresponde a 6.33 SMMLV.”

TABLA N°7- DETALLE HORAS EXTRAS IV TRIMESTRE 2022					
Cédula	Empleo	Remuneración Básica Mensual	Total HE y de trabajo Suplementario	Nº Días Compensatorios	Valor Pagado HE \$
79.458.xxx	Conductor	2.204.049,00	63	5	898.840,00
7.562.xxx	Conductor	2.204.049,00	138,15	5	1.819.870,00
79.208.xxx	Conductor	2.204.049,00	194,3	5	2.769.985,00
79.545.xxx	Conductor	2.204.049,00	58,35	5	842.207,00
<b>TOTAL PAGADO HE IV TRIMESTRE DE 2022</b>					<b>6.330.902,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

“En relación con el pago de horas extra en el cuarto trimestre de 2021, se canceló un total de Ocho Millones Doscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Doce Pesos MCTE (\$8.224.812), lo que corresponde a 8,22 SMMLV.”

TABLA N° 8- COMPARATIVO HORAS EXTRAS IV TRIMESTRE 2021 - 2022				
Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Directa	Variación Relativa
Pago de Horas Extras - SMMLV	8,22 SMMLV	6,33 SMMLV	-\$ 1,89 SMMLV	-22,99%
Pago Horas Extras en Pesos	\$ 8.224.812	\$ 6.330.902	-\$ 1.893.910	-23,03%
Número de Horas Extra	597,83	453,80	-144,03	-24,09%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

“Teniendo en cuenta la información anteriormente mencionada y aclarando que frente al pago en dinero de las horas extras, el parágrafo 1 del artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, señala que **“en ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario”**. Por otra parte, y de acuerdo con los Conceptos 100451 de 2020 y 065871 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se indica que: **“se pueden autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19. (Decretos salariales dictados anualmente, el actual es el Decreto 304 de 2020) y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. O de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos”**. Como conclusión y atendiendo que para el Cuarto Trimestre de 2021 se canceló un valor superior al pagado en el Cuarto Trimestre de 2022, se indica que esto obedece a que aunque durante el periodo del Cuarto Trimestre de 2021, por razones de la emergencia sanitaria a raíz del COVID-19, las actividades laborales durante dicho periodo se adelantaron en su mayoría, dentro de la jornada laboral y atendiendo a las restricciones de movilidad impartidas por el Gobierno tanto Nacional como Distrital, situación que no fue la misma para el periodo del Cuarto Trimestre de 2022, donde el desarrollo de las actividades tuvo una mayor exigencia de retorno a la presencialidad, lo que ha generado que se requiera contar con disponibilidad fuera de las jornadas laborales, por parte de los empleos que aplican al pago de horas extra (conductores), sin embargo, para el Cuarto Trimestre de 2022 se les reconoció a los conductores días compensados de sus horas extra trabajadas para disfrutar del turno de descanso de fin de año establecido en la circular interna No. 016 del 2 de septiembre de 2022, por lo anterior, las horas extra reconocidas en dinero para el Cuarto Trimestre de 2022 fue inferior al pagado en el mismo periodo de la vigencia 2021”. (Negrilla fuera de texto).

- “En la vigencia 2022 se canceló un total de Veinticuatro Millones Setecientos Diez Mil Ochocientos Veintiséis Pesos MCTE (\$24.710.826), lo que corresponde a 24,71 SMMLV, las cuales solo se reconocen

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 17 de 74

a los servidores que desempeñan empleos de denominación “Conductor” de la Entidad.”<sup>3</sup>

TABLA N°9 – DETALLE HORAS EXTRAS VIGENCIA 2022					
Cédula	Empleo	Remuneración Básica Mensual	Total HE y de trabajo Suplementario	N° Días Compensatorios	Valor Pagado HE \$
79.458.xxx	Conductor	2.204.049,00	356,19	5	4.886.808,00
7.562.xxx	Conductor	2.204.049,00	339,79	5	4.826.704,00
79.208.xxx	Conductor	2.204.049,00	705,9	5	9.540.940,00
79.545.xxx	Conductor	2.204.049,00	403,1	5	5.456.374,00
<b>TOTAL PAGADO HE VIGENCIA 2022</b>					<b>24.710.826,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

“Por lo anterior, se puede evidenciar que el valor total pagado de horas extra para la vigencia 2022, fue de Veinticuatro Millones Setecientos Diez Mil Ochocientos Veintiséis Pesos M/CTE, lo que equivale a 24,71 SMLMV en el año, manteniéndose por debajo de la meta establecida para la vigencia la cual fue de 26,14 SMLMV al año”.

“Así las cosas, a continuación, se presenta el cuadro comparativo con relación al valor y número de horas extra pagados entre enero a diciembre de las vigencias 2021 y 2022:

TABLA N°10– COMPARATIVO HORAS EXTRAS VIGENCIAS 2021 - 2022				
Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Directa	Variación Relativa
Pago de Horas Extras - SMMLV	26,14 SMMLV	24,71 SMMLV	-\$ 1,43 SMMLV	-5,47%
Pago Horas Extras en Pesos	\$ 23.750.069	\$ 24.710.826	\$ 960.757	4,05%
Número de Horas Extra	1.821,92	1.804,98	-16,94	-0,93%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

Como conclusión y atendiendo que para la vigencia 2022 se canceló un valor en pesos superior al pagado en la vigencia 2021, se indica que esto obedece a que en la vigencia 2021 por razones de la emergencia sanitaria a raíz del COVID-19, las actividades laborales durante dicha vigencia se adelantaron en su mayoría, dentro de la jornada laboral y atendiendo a las restricciones de movilidad impartidas por el Gobierno tanto Nacional como Distrital, situación que no fue la misma para la vigencia 2022, donde el desarrollo de las actividades tuvo una mayor exigencia de retorno a la presencialidad, lo que ha generado que se requiera contar con disponibilidad fuera de las jornadas laborales, por parte de los empleos que aplican al pago de horas extra (conductores).

Sin embargo, se aclara que, aunque en pesos el valor pagado en la vigencia 2022 es superior al pagado en la vigencia 2021, al realizar la conversión de estos al indicador de SMMLV el cual varía de la vigencia 2021 a la vigencia 2022, se presenta un valor menor de SMMLV reconocido en la vigencia 2022 a comparación de la vigencia 2021.”

### 7.2.3 Compensación por Vacaciones

**Normativa aplicable:** artículo N°5 del Decreto Distrital 492 de 2019.

#### **FORTALEZAS:**

- Respecto a los valores cancelados por concepto de vacaciones la Dirección de Talento Humano informó

<sup>3</sup> Aplica Hallazgo N°02 – Entrega de Información errónea, con inconsistencias o incompleta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 18 de 74

lo siguiente “Frente a este tema se relaciona la información respecto de las vacaciones pagadas y no disfrutadas para el Cuarto Trimestre de 2022:

TABLA N°11 - VACACIONES IV TRIMESTRE 2022			
N° Servidoras(es)	Vac. Dinero \$	Prima Vac. \$	Bon. Rec. \$
6	42.658.442,00	27.256.669,00	2.042.145,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

Así las cosas, a continuación, se presenta el cuadro comparativo con relación al valor pagado por vacaciones causadas y no disfrutadas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2022 y el Cuarto Trimestre de 2021:

TABLA N° 12 - VARIACIÓN ABSOLUTA IV TRIMESTRE VACACIONES 2022- 2021				
Vigencia	N° Servidoras (es)	Vac. Dinero \$	Prima Vac. \$	Bon. Rec. \$
2022	6	42.658.442,00	27.256.669,00	2.042.145,00
2021	12	89.881.246,00	62.100.079,00	4.794.423,00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-6</b>	<b>- 47.222.804,00</b>	<b>- 34.843.410,00</b>	<b>- 2.752.278,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

Por lo anterior, se evidenció que en el cuarto trimestre de 2021 se reconoció un mayor valor por concepto de vacaciones causadas y no disfrutadas respecto al mismo periodo del 2022, a lo cual la Dirección de Talento Humano informó “este incremento obedeció estrictamente al pago realizado a las servidoras y servidores públicos retirados de la entidad con ocasión de las posesiones en período de prueba, producto de la Convocatoria 0819 de 2018, adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil e igualmente a las personas que terminaron su vinculación en empleos de carácter temporal, con ocasión de lo previsto en el artículo 1° del Decreto 335 de 2020, situación que no se presentó en la misma medida para el Cuarto Trimestre de 2022, reflejando una disminución considerable en el pago por dicho concepto”.

- Por otra parte, en lo referente a los valores totales reconocidos por compensación de vacaciones durante la vigencia 2022:

TABLA N°13 - VACACIONES 2022			
N° SERVIDORAS(ES)	VAC DINERO \$	PRIMA VAC \$	BON REC \$
24	119.897.061,00	81.355.315,00	6.185.827,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

Como resultado del comparativo 2022-2021 realizado por la Oficina de Control Interno se observó lo siguiente:

TABLA N° 14 - VARIACIÓN ABSOLUTA VACACIONES 2022- 2021				
Vigencia	N° Servidoras(es)	Vac. Dinero \$	Prima Vac. \$	Bon. Rec. \$
2022	24	119.897.061,00	81.355.315,00	6.185.827,00
2021	124	815.833.059,00	545.943.460,00	45.958.781,00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-100</b>	<b>- 695.935.998,00</b>	<b>- 464.588.145,00</b>	<b>- 39.772.954,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

Es así, que la Oficina de Control Interno concluyó que para la vigencia 2021 el mayor valor reconocido respecto a la vigencia 2022, se presentó debido a lo expresado por la Dirección de Talento Humano en el

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 19 de 74

reporte de las vacaciones causadas y no disfrutadas del cuarto trimestre de 2022 y 2021 “(...) *este incremento obedeció estrictamente al pago realizado a las servidoras y servidores públicos retirados de la entidad con ocasión de las posesiones en período de prueba, producto de la Convocatoria 0819 de 2018, adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil (...)*”.

- La Dirección de Talento Humano indicó que “*para las vigencias 2022 y 2021, no existió ninguna servidora o servidor público que tuviera tres o más periodos pendientes de disfrute de vacaciones*”.

#### 7.2.4 Bono Navideño

**Normativa aplicable:** artículo N°6 del Decreto Distrital 492 de 2019

La Dirección de Talento Humano informó que “*para la vigencia 2022, se contempló la entrega en el mes de diciembre, de bonos físicos de Almacén Éxito por valor de \$150.000 c/u, para 63 hijas y/o hijos de las servidoras y servidores, que al 31 de diciembre de 2022 tuvieran menos de 13 años; esta entrega se realizó el 12 de diciembre de 2022 en el marco del evento presencial de Cierre de Gestión. El presupuesto contemplado para dichos bonos se ejecutó dentro del contrato suscrito con la caja de compensación COMPENSAR, dispuesto para acciones de bienestar*”.

TABLA N°15 - BONOS NAVIDEÑOS 2022					
#	N° Identificación Servidora (er)	Dependencia	N° Hijos < 13 años	N° Bonos Navideños	Valor Bono Navideño \$
1	1.031.152.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
2	45.527.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	2	2	300.000,00
3	1.032.374.xxx	Oficina Asesora Jurídica	1	1	150.000,00
4	53.101.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
5	53.098.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
6	52.322.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
7	1.026.565.xxx	Dirección de Talento Humano	1	1	150.000,00
8	1.032.363.xxx	Dirección de Gestión del Conocimiento	1	1	150.000,00
9	1.032.404.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	2	2	300.000,00
10	52.930.xxx	Dirección del Sistema de Cuidado	2	2	300.000,00
11	1.018.425.xxx	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	1	1	150.000,00
12	52.846.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
13	52.716.xxx	Despacho	2	2	300.000,00
14	1.030.609.xxx	Oficina Asesora de Planeación	1	1	150.000,00
15	80.744.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
16	25.278.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
17	53.070.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
18	52.694.xxx	Dirección Administrativa y Financiera	1	1	150.000,00
19	52.178.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
20	1.032.383.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
21	36.288.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
22	52.529.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
23	79.521.xxx	Oficina de Control Interno	1	1	150.000,00
24	1.049.620.xxx	Dirección de Contratación	1	1	150.000,00
25	1.033.783.xxx	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	1	1	150.000,00
26	52.396.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
27	52.911.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
28	1.018.488.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
29	80.211.xxx	Oficina Asesora de Planeación	2	2	300.000,00
30	1.096.200.xxx	Dirección de Gestión del Conocimiento	1	1	150.000,00
31	1.022.945.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
32	1.022.371.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
33	1.016.019.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
34	52.120.xxx	Dirección Administrativa y Financiera	1	1	150.000,00



TABLA N°15 - BONOS NAVIDEÑOS 2022

#	N° Identificación Servidora (er)	Dependencia	N° Hijos < 13 años	N° Bonos Navideños	Valor Bono Navideño \$
35	1.023.876.xxx	Subsecretaría de Gestión Corporativa	1	1	150.000,00
36	52.990.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
37	36.311.xxx	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia	1	1	150.000,00
38	1.024.477.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - Sede Central	1	1	150.000,00
39	1.022.928.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
40	52.762.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
41	52.957.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	2	2	300.000,00
42	52.257.xxx	Dirección de Enfoque Diferencial	1	1	150.000,00
43	52.776.xxx	Dirección de Talento Humano	1	1	150.000,00
44	22.518.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
45	52.800.xxx	Oficina Asesora de Planeación	1	1	150.000,00
46	52.766.xxx	Dirección de Enfoque Diferencial	2	2	300.000,00
47	35.195.xxx	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	1	1	150.000,00
48	1.023.931.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
49	52.899.xxx	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	1	1	150.000,00
50	1.016.027.xxx	Dirección Administrativa y Financiera	1	1	150.000,00
51	39.950.xxx	Dirección del Sistema de Cuidado	1	1	150.000,00
52	53.114.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - Sede Central	2	2	300.000,00
53	52.531.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - Sede Central	1	1	150.000,00
54	79.545.xxx	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - CIOM	1	1	150.000,00
55	Bono solicitado por el servidor, pero este no se posesiono, por lo que no se hizo entrega del bono		1	1	150.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>63</b>	<b>63</b>	<b>9.450.000,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

### 7.2.5 Capacitación

**Normativa aplicable:** artículo N°7 del Decreto Distrital 492 de 2019

#### **FORTALEZAS:**

- La Dirección de Talento Humano indicó que “se elaboró el Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2022 aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión efectuada el 20 de enero de 2022 y el cual se financia con presupuesto de funcionamiento el cual fue de un valor inicial de Ciento Cuarenta Millones Pesos M/CTE (\$140.000.000), sin embargo en el Segundo Semestre de 2022, con el fin de atender el acuerdo establecido en el acuerdo laboral sindical de 2022, suscrito el 23 de junio de 2022 entre la Secretaría Distrital de la Mujer, el Sindicato Nacional De Trabajadores Municipales y Distritales De Colombia – SINTRAMUNICIPALES y el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado – SUNET, se logró gestionar una adición a dicho presupuesto, quedando por un total de Ciento Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos M/CTE (\$158.951.932).

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece como resultado del indicador de ejecución de recursos el 99.40%, así mismo se aclara que el saldo no fue utilizado toda vez que con el valor de \$158.000.000 en la propuesta presentada por la Institución Educativa (Universidad Nacional de Colombia) se cumplía con el 100% de las acciones de capacitación formuladas y aprobadas en el Plan y con la intensidad horaria acordada con las organizaciones sindicales”.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-2</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	<b>Versión: 04</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 16/12/2022</b>
		<b>Página 21 de 74</b>

Al respecto la Dirección de Talento Humano presentó la información relacionada con el Plan Institucional de Capacitación en lo relacionado con las actividades ejecutadas con costo durante la vigencia 2022:

<b>TABLA N°16 - PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN CON COSTO - PIC 2022</b>				
<b>Temas</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Costo</b>	<b>Participantes</b>	<b>Fecha de Ejecución</b>
Actualización en manejo y clases de Violencias	Universidad Nacional	48.400.000,00	37 servidoras (es)	18/10/2022 - 18/11/2022
Actualización en técnicas breves de acompañamiento a víctimas de violencias/Primeros Auxilios Psicológicos				
Salud mental y riesgo psicosocial				
Redacción y comprensión lectora	Universidad Nacional	16.200.000,00	12 servidoras (es)	18/10/2022 - 16/12/2022
Contratación Estatal/Últimas sentencias en materia de contratación/Modificaciones al Estatuto de Contratación/Supervisión	Universidad Nacional	18.800.000,00	10 servidoras (es)	21/11/2022 - 14/12/2022
Diseño e Implementación Políticas Públicas/Estrategias de seguimiento y evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Políticas Públicas/indicadores	Universidad Nacional	26.200.000,00	12 servidoras (es)	14/10/2022 - 18/11/2022
Formulación, monitoreo y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque diferencial perspectiva interseccional/gerencia de proyectos				
Metodologías de capacitación y formación para mujeres - formación de formadores	Universidad Nacional	16.800.000,00	22 servidoras (es)	4/11/2022 - 16/12/2022
Herramientas Ofimáticas - Excel - PowerPoint	Universidad Nacional	31.600.000,00	28 servidoras (es) y contratistas	10/11/2022 - 16/12/2022
<b>TOTAL COSTO CAPACITACIONES</b>		<b>158.000.000,00</b>		

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

- En cuanto a las actividades que se ejecutaron relacionadas con el Plan Institucional de Capacitación, de las cuales no representaron costo alguno para la entidad en la vigencia 2022:

<b>TABLA N°17 - PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SIN COSTO- PIC 2022</b>			
<b>Nombre de la Capacitación</b>	<b>Capitador</b>	<b>Participantes</b>	<b>Fecha de Ejecución</b>
Evaluación del Desempeño	Dirección de Talento Humano	85 servidoras (es)	Febrero
Manejo del ICOPS	Oficina Asesora de Planeación	400 personas	
PERNO	Dirección de Talento Humano	4 personas	
ORFEO y Gestión Documental	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	192 personas	Febrero - Marzo
Recomendaciones de Atención a las Mujeres en sus Diferencias y Diversidades	Dirección de Enfoque Diferencial	62 personas	Marzo
Sensibilización en temas Contables	Secretaria Distrital de Hacienda	37 personas	
Capacitación en servicio al ciudadano denominada recomendaciones para la atención de mujeres en sus diferencias y diversidades	Dirección de Enfoque Diferencial	66 personas	
Oferta de servicios del distrito en pro de la garantía de los derechos de las mujeres y portafolio de servicios y estrategias de la SDMujer	Despacho y Directivas	633 personas	
Gestión Documental ORFEO	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	41 personas	Abril, Mayo y Junio
PPMYEG - ¿Cómo se expresa el sexismo en la vida cotidiana? - derecho a la culta libre de sexismo	Dirección de Derechos y Diseño de Política	63 personas	Abril
Manejo de mesa de ayuda - herramientas tecnológicas	Oficina Asesora de Planeación	64 personas	
Lineamientos Conceptuales y generalidades del SIDICU	Dirección del Sistema de Cuidado	185 personas	
Uso de Herramienta TEAMS - FORMS, TO DO Y PLANNER	Microsoft	186 personas	Mayo
Comunicación no sexista y libre de discriminación - Lenguaje incluyente	Dirección de Derechos y Diseño de Política	107 personas	

 <b>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 22 de 74

TABLA N°17 - PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SIN COSTO- PIC 2022			
Nombre de la Capacitación	Capitador	Participantes	Fecha de Ejecución
Derecho Disciplinario	Subsecretaría de Gestión Corporativa	84 personas	Junio
Acoso Laboral y Sexual Laboral	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	92 personas	
Derecho a una vida libre de violencias - PPMYEG	Dirección de Derechos y Diseño de Política	73 personas	
Estatuto Temporal de Protección al Migrante y Oferta de Servicios	Dirección de Enfoque Diferencial y ACNUR	73 personas	
Capacitación socialización derecho a un trabajo digno (PPMYEG)	Dirección de Derechos y Diseño de Política	69 personas	
Conversatorio "conversemos sobre sindicalismo"	Subsecretaría de Gestión Corporativa	25 personas	
Capacitación Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG	Oficina Asesora de Planeación	67 personas	
Capacitación sobre estatuto de migración y atención a mujeres migrantes	Dirección de Enfoque Diferencial	83 personas	
Capacitación uso y manejo de la herramienta SIMISIONAL	Dirección de Gestión del Conocimiento	154 personas	
Socialización de los lineamientos y principios de la PPLGTBI	Secretaría Distrital de Planeación	68 personas	
Capacitación sobre transversalización del enfoque de género y la política pública	Dirección de Derechos y Diseño de Política	62 personas	Julio
Estatuto Temporal de Protección al Migrante y oferta de servicios - MIGRACIÓN * aplica para las localidades donde predominan las mujeres migrantes	USAID	147 servidoras (es) y contratistas	
Módulos de SECOP	Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	79 servidoras (es) y contratistas	Agosto
Formulación, monitoreo y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque diferencial perspectiva interseccional/gerencia de proyectos	USAID	57 servidoras (es) y contratistas	septiembre
Resolución de conflictos/negociación y mediación	ARL Positiva/compensar	83 servidoras (es) y contratistas	
Contratación Estatal/Últimas sentencias en materia de contratación/Modificaciones al Estatuto de Contratación/Supervisión	Subsecretaría de Gestión Corporativa	29 personas 93 personas 46 personas	septiembre, noviembre y diciembre
Negociación Sindical	Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado - SUNET	23 y 24 servidoras (es) y contratistas	septiembre y diciembre

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

Por otra parte, para la ejecución del Plan de Institucional de Formación y Capacitación (PIC) vigencia 2021, se contó con un presupuesto de funcionamiento de Cien millones de pesos M/CTE (\$100.000.000) del rubro 13102020206, “capacitación interna”.

En cuanto a la variación presupuestal de la asignación aprobada de la vigencia 2022 en comparación con la vigencia 2021, esta se refleja en la siguiente tabla:

TABLA N°18 - VARIACIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL PRESUPUESTO ASIGNADO PIC 2022 - 2021			
Presupuesto PIC 2021	Presupuesto PIC 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
100.000.000,00	158.951.932,00	58.951.932,00	58,95%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

### 7.2.6 Bienestar

**Normativa aplicable:** artículo N°8 del Decreto Distrital 492 de 2019

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 23 de 74

### **FORTALEZAS:**

- La Dirección de Talento Humano indicó “*se elaboró el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2022, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG en la sesión del 21 de diciembre de 2021. Este plan se financia con presupuesto de funcionamiento por valor de Doscientos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Veinticinco Mil Setecientos Diez Pesos M/CTE (\$265.925.710), dentro de los cuales se encuentra incluido el valor dispuesto para el reconocimiento de incentivos, el cual fue de un valor de Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE (\$8.500.000), incentivos que se entregaron en el Segundo Semestre de 2022. Se indica que este presupuesto fue ejecutado al 97.73% toda vez que el valor ejecutado en el contrato No.888 de 2022 suscrito con COMPENSAR para tal fin fue de \$259.907.474 quedando un saldo de \$6.018.236*”.

Con respecto al Plan de Bienestar la Dirección de Talento Humano adelantó las siguientes actividades con costo durante la vigencia 2022, las cuales estuvieron enfocadas en las áreas de calidad de vida laboral y servicios sociales.

<b>TABLA N°19 - PLAN BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CON COSTO 2022</b>				
<b>Actividad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Participantes</b>	<b>Fecha de Ejecución</b>	<b>Valor \$</b>
Entrega de incentivo a las y los mejores servidoras y servidores de carrera administrativa como resultado de la evaluación de desempeño)	En el marco de la actividad de aniversario de la secretaria, se realizó la entrega de los incentivos a las mejores y mejores según la evaluación de desempeño por valor total de \$8.500.000	4 servidoras (es)	Junio	\$ 8.500.000,00
Actividades de capacitación no formal –	Talleres de manualidades Se realizaron 3 talleres de manualidades con entrega de los materiales necesarios a domicilio, los talleres fueron: 1 de vitral 1 de decoración en velas y 1 de centro de mesa en globos	105 servidoras (es)	Abril, Junio y Agosto	\$ 10.886.246,00
	Clases de culinaria: Se realizaron 2 clases con entrega de los ingredientes necesarios para la elaboración de los platos: 1.CANASTAS DE PATACON RELLENAS DE CARNE y 2.GNOCCHI AL FORNO CON PARMESANOY SALSA NAPOLITANA	109 servidoras (es)	Mayo y Septiembre	\$ 11.049.600,00
Programa para pre pensionadas y pre pensionados.	Dado a que el número de pre pensionadas en la nueva planta de personal no es muy alto se realizó la capacitación ARTESANAS DE VIDA CON FINANZAS SALUDABLES, a la cual se invitó a toda la planta para que puedan prepararse para su futura pensión	32 servidoras (es)	Julio y Septiembre	\$ 896.800,00
Capacitación en competencias blandas - inteligencia emocional	Para el presente año se realizó la actividad de coaching presencial, a la cual asistieron todas las directivas de la entidad en las instalaciones de compensar. En esta actividad se trataron los temas de inteligencia emocional, comunicación asertiva, liderazgo y trabajo en equipo	19 servidoras (es)	Agosto	\$ 10.099.927,00
Actividades físicas	Caminatas ecológicas: se llevaron a cabo 3 caminatas, una en Monserrate, parque natural los tunos y Guatavita. Se suministro transporte a las servidoras, servidores y acompañantes, alimentación, hidratación y apoyo medico	129 servidoras (es) y acompañantes	Abril, Julio y Noviembre	\$ 23.157.489,00
	Recorrido en bici: se llevaron a cabo 2 bici paseos, uno en Suesca y el otro en chá. Se suministro transporte y bicicletas a las servidoras, servidores y acompañantes, alimentación, hidratación y apoyo medico	59 servidoras (es)	Junio y Septiembre	\$ 18.387.194,00



TABLA N°19 - PLAN BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CON COSTO 2022

Actividad	Detalle	Participantes	Fecha de Ejecución	Valor \$
	Torneo de mini tejo	24 servidoras (es)	Octubre	\$ 2.857.440,00
	Torneo de bolos	44 servidoras (es)	Mayo y Septiembre	\$ 5.571.867,00
	Practica libre de natación: se realizó la entrega de 15 talonarios de 10 practicas libres de natación	15 servidoras (es)	Septiembre y Noviembre	\$ 1.606.500,00
Bienestar Emocional	Apoyo emocional individual: Con el objetivo de brindar apoyo en caso emocional a las servidoras y servidores que durante este año tuvieran situaciones de duelo o de dificultades emocionales se brindó consultas de primeros auxilios psicológicos con profesionales de psicología	Se realizaron 94 atenciones	Todo el año	\$ 9.024.000,00
	Jornadas de capacitación: se realizaron 5 jornadas de capacitación	200 servidoras (es)	Abril, Julio, Agosto, Septiembre y Noviembre	\$ 1.500.000,00
	Programa de pausas activas mentales: se realizaron 10 jornadas una cada mes	391 servidoras (es)	De Abril a Diciembre	\$ 1.560.000,00
	Semana de la salud - actividad por el día internacional de la acción por la salud de las mujeres: se realizó una conferencia con el Dr. Santiago Rojas, y se realizó entrega de elementos para el cuidado de la salud a todas las mujeres de planta de la entidad	Todas las mujeres de la Entidad	Mayo	\$ 8.631.168,00
Fomento a la cultura	BOLETAS DE CINE se realizó la entrega de 6 boletas para asistir a cine en las salas de Cine Colombia de todo el país	177 servidoras (es)	Junio, Septiembre y Noviembre	\$ 10.453.657,00
	BOLETAS DE TEATRO: se realizó la entrega de 2 bonos de tu boleta para la utilización en las diferentes actividades culturales que la plataforma disponga	70 servidoras (es)	Mayo	\$ 6.266.400,00
Vacaciones recreativas	Chiquitinas y chiquitines: Se realizó la entrega de entrada al parque Jaime duque, y bono de alimentos de Frisby, para cada niño y su acompañante	15 hijas (os) de servidoras (es) de 2 a 5 años	Octubre	\$ 19.464.295,00
	Niñas y niños: Se realizaron las vacaciones recreativas de las niñas y niños hijas e hijos de las servidoras y servidores con edad de 6 a 11 así: 1 día virtual con taller de manualidades y taller de cocina, 2 días presenciales, con visita a los saltarines de sky zone y cine en cine Colombia con alimentos, transportes, promotores lúdicos	20 hijas (os) de servidoras (es) de 6 a 11 años		
	JOVENES: Se realizó la actividad de actividad presencial en el parque MAKUTE, con transportes, alimentos, promotores, y apoyo médico	10 hijas (os) de servidoras (es) de 12 a 17 años		
Actividad de cierre de gestión	Esta actividad se realizó de manera presencial en las instalaciones del planetario, con una actividad cultural de teatro, entrega de información de cierre de gestión y con alimentos, promotores y todos los ayudas audiovisuales necesarios	300 servidoras (es) y acompañante	Diciembre	\$ 73.693.167,00
Día dulce - HALLOWEEN	Se realizó la actividad presencial con la asistencia de 20 niños y niñas en edades de 2 a 10 años, con un acompañante. Se realizo: 1. taller de manualidades con entrega de los materiales, 2. Desfile de disfraces 3. Juegos en el divertimento de compensar	20 hijas (os) de servidoras (es) de 2 a 10 años	Octubre	\$ 3.986.339,00
Entrega de bonos navideños a los niños de 0 a 12 años	Se realizó la entrega de 62 bonos navideños para las hijas y/o hijos de las servidoras y servidores que al 31 de diciembre tuvieran niños de 12 años y 11 meses y mayores de 13 años en condición de discapacidad. Este bono se entregó por valor de \$150,000 cada uno. Quedó un bono pendiente, toda vez que el servidor no se posesionó y desistió del nombramiento el día de la posesión.	63 hijas (os) de servidoras (es)	Diciembre	\$ 9.450.000,00



**TABLA N°19 - PLAN BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CON COSTO 2022**

Actividad	Detalle	Participantes	Fecha de Ejecución	Valor \$
Entrega reconocimiento día de cuidado	Se realizó la entrega de un pasadía de compensar para hacerlo efectivo en las instalaciones de compensar 220, en donde podrías hacer uso de 3 servicios de la caja	74 servidoras (es)	Agosto	\$ 2.879.562,00
Celebración día de la Familia	Para el año 2022, esta actividad se realizó en conjunto con la actividad de cierre de gestión en donde se entregó una anqueta con productos para la elaboración de la cena navideña, para celebrar estas fechas con el grupo familiar	17 servidoras (es)	Diciembre	\$ 12.676.662,00
Jornadas de reflexión "voces de mujeres"	Se realizaron dos sesiones de voces de mujeres con las actividades denominadas: maquillate de amor propio y polinizadoras de valores	76 servidoras (es)	Noviembre	\$ 940.000,00
Día del Autocuidado	Se realizó la entrega a domicilio de un detalle de cumpleaños cada una de las servidoras y servidores.	Toda la planta (servidoras/es)	Todo el año	\$ 6.369.161,00
<b>TOTAL COSTO DE ACTIVIDADES</b>				<b>\$259.907.474,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

- En cuanto a las actividades que se ejecutaron relacionadas con el Plan de Bienestar, de las cuales no representaron costo alguno para la entidad en la vigencia 2022:

**TABLA N°20 - PLAN BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS SIN COSTO 2022**

Actividad	Detalle	Participantes	Fecha de Ejecución
Commemoración de días emblemáticos misionales	Para el año 2022 se realizó el reconocimiento virtual de los siguientes días emblemáticos: Día de la mujer afrolatina, afrocaribeña y la diáspora. Día de las mujeres jóvenes, Día de las mujeres indígenas, Día de las mujeres campesinas y rurales, Días de las mujeres con discapacidad y cuidadoras, Día de la memoria transexual, Día internacional de la no violencia contra las mujeres, Día distrital contra el feminicidio. Día internacional de los derechos de las mujeres 8M: se realizó una reunión presencial con todo el personal en donde se socializaron todas las servidoras, servidores y contratistas de la entidad y se lanzaron los nuevos productos de las manzanas de cuidado	Toda la Entidad	Todo el año
Celebración día de profesiones	Se realizó el reconocimiento a las profesionales de la entidad a través del envío de una tarjeta según el día de su profesión.	Toda la planta (servidoras y servidores)	Todo el año
Día de la secretaria distrital de la mujer jornada de reconocimiento a las mejores servidoras y servidores y día del servidor público	Día de la secretaria Distrital de la Mujer - aniversario 9vo con jornada de reconocimiento a las mejores servidoras y servidores, con la asistencia de 77 personas	Toda la entidad	Junio
Día del servidor público con la Jornada de reconocimiento a las y los mejores servidores públicos (DASC)	El DASC definió realizar el evento de reconocimiento de manera presencial. En este evento denominado VII GALA DE RECONOCIMIENTO: TALENTO AL SERVICIO DE LA BOGOTÁ QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO, se postularon las servidoras y servidores que fueron los mejores según la evaluación del desempeño laboral para que asistieran a esta actividad presencial y recibieran los galardones.	Toda la entidad	Octubre
Celebración del día de la secretaria	Se realizó la gestión para que las personas que cumplen el rol de auxiliares administrativas pudieran asistir a la actividad realizada por el departamento administrativo del servicio civil en las instalaciones del compensar para la celebración del día de la secretaria	31 servidoras (es)	Abril
Celebración del día del conductor	Se realizó la gestión para que las personas que cumplen el rol de conductor recibieran el incentivo que el departamento administrativo del servicio civil definió para este año, (pasadías en lagosol - compensar con su núcleo familiar)	4 servidoras (es)	Julio

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 26 de 74

TABLA N°20 - PLAN BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS SIN COSTO 2022			
Actividad	Detalle	Participantes	Fecha de Ejecución
Socialización - servicios	se realizaron diferentes ferias de vivienda, y servicios de la caja y alianzas con el DAFP Y DASCD	Toda la Entidad	Todo el año
Celebración Día de la Familia	Adicionalmente se dio el permiso solicitado por las servidoras y servidores que lo solicitaron conforme a la normatividad vigente sobre la materia	Toda la planta (servidoras y servidores)	Todo el año
Día De Autocuidado	Se envió tarjeta virtual de felicitación a cada una de las servidoras y servidores que cumplieron años. Se dio el permiso por el día de cumpleaños	Toda la planta (servidoras y servidores)	Todo el año
Expresión Emotiva	Con el apoyo del equipo de comunicaciones internas se elaboraron y se enviaron los mensajes de condolencias a quienes durante el año perdieron seres queridos	Toda la planta (servidoras y servidores)	Todo el año
Horario Flexible	En este período se concedió beneficio a quienes lo solicitaron	Toda la planta (servidoras y servidores)	Todo el año
Permiso por Matrimonio	En este período se concedió beneficio a quienes lo solicitaron	Toda la planta (servidoras y servidores)	Todo el año
Permiso para Reuniones Escolares de las (os) hijas (os)	En este período se concedió beneficio a quienes lo solicitaron	Toda la planta (servidoras y servidores)	Todo el año
Incentivo por el uso de la Bicicleta	En este período se concedió beneficio a quienes lo solicitaron	Toda la planta (servidoras y servidores)	Todo el año
Tarde de Juego	En este período se concedió beneficio a quienes lo solicitaron	Toda la planta (servidoras y servidores)	Todo el año
Tiempo preciado con los bebés	En este período se concedió beneficio a quienes lo solicitaron	Toda la planta (servidoras y servidores)	Todo el año

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

- En cuanto a la variación presupuestal de la asignación aprobada de la vigencia 2022 en comparación con la vigencia 2021, esta se refleja en la siguiente tabla.

TABLA N°21 - VARIACIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL PRESUPUESTO ASIGNADO PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022 - 2021			
Presupuesto PBI 2021	Presupuesto PBI 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
195.097.000,00	257.425.710,00	62.328.710,00	31,95%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

### **OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

#### ***Oportunidad de Mejora N°03 – Coordinación de Actividades de Bienestar con otras entidades del orden distrital***

Se observó que la totalidad de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2021 se realizaron a través del proveedor Caja de compensación - COMPENSAR y no se identificaron actividades coordinadas con el Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASCD) u otras entidades del orden distrital tal como lo dispone el artículo N°8 del Decreto Distrital 492 de 2019.

#### ***Recomendación(es) Específica(s):***

- Considerar la oferta realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASCD) y/o coordinar eventos de manera conjunta con otras entidades del orden distrital para el desarrollo de actividades contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2022, que permitan lograr economías de escala, disminuir costos y evitar duplicidad de recursos, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Distrital 492 de 2019.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 27 de 74

**Nota:** Esta oportunidad de mejora fue identificada en el informe de seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto Vigencia 2021 (CBN-1015), sin que el proceso formulara un plan de mejoramiento.

### 7.2.7 Fondos Educativos

**Normativa aplicable:** artículo N°9 del Decreto Distrital 492 de 2019

La Dirección de Talento Humano informó “(...) que en el Plan de Bienestar Social e Incentivos para las vigencias 2021 y 2022 de la SDMUJER, no se establecieron actividades de educación formal para servidoras, servidores públicos e hijos”.

### 7.2.8 Estudios Técnicos de Rediseño Institucional, supernumerarios y Ley de Cuotas

**Normativa aplicable:** artículos N°2.8.4.4.1 y 2.8.4.4.7 del del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo N°10 del Decreto Distrital 492 de 2019.

#### **FORTALEZAS:**

La Dirección de Talento Humano informó lo siguiente respecto a la modificación de la estructura organizacional y/o planta de personal de la entidad:

*“Durante la vigencia 2022 y en el marco de la competencia atribuida al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, establecida en los artículos 6° y 7° del Acuerdo Distrital 199 de diciembre de 2005, en concordancia con el artículo 2° del Decreto Distrital 580 de octubre 26 de 2017 “Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría Distrital de la Mujer solicitó ante la citada entidad, la expedición de concepto técnico favorable para modificar su estructura interna y la planta de empleos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 1952 del 2019, modificado a su vez por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, y en articulación con lo expuesto en la Circular Conjunta Externa 04 del 7 de febrero de 2022, sobre “Lineamientos implementación Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021”, expedida por el DASC.*

*Dado lo anterior, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante radicado 2- 2022-3315 del 11 de agosto de 2022 y radicado en esta Secretaría mediante radicado SDMujer 2- 2022-008449 de la misma fecha, emitió Concepto Técnico Favorable para la modificación de la estructura organizacional, planta de empleos y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, con base en el Estudio Técnico aportado por la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.*

*Se precisa que con el anterior concepto no se pretende modificar la planta de empleos de la entidad con la creación de algún empleo, por lo tanto, no se requieren recursos adicionales a los previstos con relación con los costos de la Planta de Personal actual, establecida mediante Decreto No. 367 de 2016 y sus modificaciones, los cuales se encuentran financiados con recursos de funcionamiento.*

*Por otra parte, para la vigencia 2021 se indicó en el informe correspondiente que: “Para el primer semestre de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer, presentó la justificación técnica ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil, para soportar la creación de unos empleos en la planta de personal de la Entidad y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6° del Acuerdo Distrital No 199 del 29 de diciembre de 2005 "Por el*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 28 de 74

*cual se ajusta la Escala Salarial de los Empleos Públicos del Sector Central de la Administración Distrital para dar cumplimiento al Decreto Ley No. 785 de 2005 y se dictan otras disposiciones", dicha entidad, mediante oficio No 2021EE3061 01 del 20 de mayo de 2021, emitió concepto técnico favorable a la solicitud de creación de ochenta (80) empleos en la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer. Aunado a lo anterior, mediante radicado No 2020EE07508201 del 25 de mayo de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió viabilidad presupuestal para la creación de ochenta (80) empleos de carácter permanente en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer. Con sustento en la viabilidad técnica y presupuestal se amplió la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer a través del Decreto No. 189 del 31 de mayo de 2021, creando sesenta (60) empleos del nivel profesional y veinte (20) empleos del nivel asistencial. Para el segundo semestre del año la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Talento Humano y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, gestionó la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno, en la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer, y con ello, la creación del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la planta global de la Secretaría Distrital de la Mujer. En este sentido, y como resultado de las gestiones realizadas, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 350 del 23 de septiembre de 2021, que modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer, y creó la Oficina de Control Disciplinario Interno, y el Decreto Distrital No. 351 expedido el 23 de septiembre de 2021, que creó el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la planta global de la Secretaría Distrital de la Mujer. Así mismo, la Dirección de Talento Humano, adelantó las gestiones necesarias para la creación de la Dirección del Sistema de Cuidado, la cual quedó establecida mediante la expedición del Decreto Distrital No. 434 del 4 de noviembre de 2021, así como la modificación de la planta de la Entidad, con la creación de 5 empleos dirigidos a operativizar esta nueva Dirección, siendo aprobada mediante la expedición del Decreto Distrital No. 435 del 4 de noviembre de 2021”*

Sobre los supernumerarios indicó:

*“(…) para el mes de octubre de 2022, se realizó la vinculación de una (1) supernumeraria en el empleo existente de profesional universitario código 219 grado 1, ubicado en la Subsecretaría de Gestión Corporativa. Dicho empleo se encuentra en vacancia temporal, toda vez que la servidora de carrera administrativa que ocupada el empleo en mención presentó licencia de maternidad y atendiendo a que las funciones del empleo están enfocadas a la atención a la ciudadanía, por necesidades del servicio era requerido poder suplir la vacante de forma inmediata, por lo que se realizó el nombramiento de supernumeraria por el término establecido en la ley. Por otra parte, se expone que no se presentaron más vinculaciones de supernumerarias en la vigencia 2022. Así mismo, se precisa que para la vigencia 2021 no se contó con vinculación de este tipo.”*

Respecto al cumplimiento de la Ley de Cuotas (Ley 581 de 2020) la Dirección reportó:

*“(…) para el caso de la Secretaría Distrital de la Mujer y demás entidades del Distrito, el reporte anual de cumplimiento de la Ley de Cuotas al Departamento Administrativo de la Función Pública, lo efectúa directamente el Departamento Administrativo del Servicio Civil, teniendo en cuenta para ello la información que reposa en el SIDEAP en relación con las vinculaciones que realiza cada entidad.*

*De acuerdo con la precisión realizada anteriormente y con relación al cumplimiento del porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2 de la Ley 581 de 2000, se precisa que para las vigencias 2022 y 2021, los empleos del referido nivel de la Secretaria Distrital de la Mujer se encontraban provistos como se detalla a continuación:*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 29 de 74

TABLA N°22 – CUMPLIMIENTO LEY 581 DE 2022 SDMUJER					
Detalle Planta de Personal Tercer Trimestre de 2022	Empleos del Nivel Directivo	Empleos del Nivel Asesor	Empleos del Nivel Directivo Ocupados por Mujeres	Empleos del Nivel Asesor Ocupados por Mujeres	Total de Cargos Ocupados por Mujeres
	15	5	14	5	19

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Talento Humano

### 7.2.9 Concursos Públicos Abiertos de Méritos

**Normativa aplicable:** artículo N°11 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Talento Humano informa “(...) que para las vigencias 2022 y 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer, no realizó concertación alguna para la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASC”

### 7.3 Viáticos y Gastos de Viaje

#### 7.3.1 Viáticos y Gastos de Viaje

**Normativa aplicable** artículos 2.8.4.2.1., 2.8.4.2.2., 2.8.4.2.3., 2.8.5.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 12 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Talento Humano, en relación al tema de viáticos y gastos de viaje indicó “(...) para el Cuarto Trimestre de 2022 no se adelantaron comisiones con erogación presupuestal a cargo de la Entidad. Sin embargo, se relacionan las comisiones con erogación presupuestal para la vigencia 2022:

- TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$32.948.821) con ocasión de su participación en el evento denominado “Décimo primera sesión del Foro Urbano Mundial”, que se celebró en el Centro Internacional de Congresos de Katowice, Polonia, del 26 al 30 de junio de 2022, y en las Reuniones Bilaterales de Alto Nivel en Polonia, España y Francia, que se desarrollaron entre el 30 de junio y el 5 de julio de la presente vigencia, la cual fue aprobada y concedida mediante Decreto Distrital No. 258 del 22 de junio de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
- ONCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS UN PESO M/CTE (\$11.912.901) con ocasión de su participación en el evento “I Foro de Alcaldesas y Electas Iberoamericanas”, que se desarrolló entre el 21 y 24 de septiembre de la presente vigencia en la Ciudad de México, la cual fue aprobada y concedida mediante Decreto Distrital No.393 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Se precisa que durante la vigencia 2022 se presentaron más comisiones al interior y exterior del país, pero no generaron erogación presupuestal para la Entidad, por lo cual no se detallan.

Por último, se informa que para la vigencia 2021 no se generó ningún pago por dicho concepto.”

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 30 de 74

## 7.4 Administración de Servicios

### 7.4.1 Parámetros para contratar servicios administrativos

**Normativa aplicable:** artículo 13 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Distrital 492 de 2019, una vez identificada la necesidad se debe realizar un estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc., análisis que deberá reflejarse en el respectivo estudio del sector.

#### **FORTALEZAS:**

Al respecto, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera precisó *“La Secretaría Distrital de la Mujer a la fecha no ha suscrito contratos para la adquisición de equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión. Adicionalmente, y teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad y en cumplimiento del decreto 492 de 2019, la entidad no tiene contemplado hacer compra de equipos de fotocopias multicopiado e impresión con cargo al presupuesto de la vigencia 2022.*

*Actualmente, la Secretaría de la Mujer cuenta con el Contrato No. 914-2022, suscrito con la firma CORTES PRINT COMPANY S.A.S, cuyo objeto es: “Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer”, con un plazo de ejecución del 19 de abril 2022 al 24 de marzo del 2023.”*

### 7.4.2 Telefonía Celular, Fija y Suministro de servicio de Internet

**Normativa aplicable:** artículos 2.8.4.6.5. y 2.8.4.6.4. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículos 14,15 y 21 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Secretaría Distrital de la Mujer continúa con el proceso de fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones con herramientas que aseguren el cumplimiento de su misión institucional, mediante el apoyo de tecnologías de la información y las comunicaciones, para lo cual requiere contar con servicios que permitan el acceso a la información y que contribuyan al avance que la Entidad y al fortalecimiento de los servicios que ofrece a las mujeres y a la comunidad en general.

Al respecto la Oficina Asesora de Planeación, manifiesta:

#### **a) Seguimiento consumos de telefonía fija y móvil, e internet:**

- La Oficina Asesora de Planeación en el Memorando N°3-2023-000513 del 20 de enero de 2023 indicó que para el IV trimestre de 2022 *“La siguiente tabla muestra el valor pagado por servicios de internet y telefonía de septiembre, octubre y noviembre de la vigencia 2022 y su comparativo con el mismo periodo vigencia 2021”*:



TABLA N°23- COMPARATIVO VALORES MENSUALES PAGADOS POR SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET IV TRIMESTRE 2021 Y 2022

Mes	2021	2022	% Ahorro
SEPTIEMBRE	\$ 33.704.651,75	\$ 35.992.630	6,79%
OCTUBRE	\$ 39.866.734,88	\$ 35.992.630	-9,72%
NOVIEMBRE	\$ 47.245.118,75	\$ 54.960.624	16,33%
<b>TOTAL TRIMESTRE IV</b>	<b>\$ 120.816.505,38</b>	<b>\$ 126.945.884,00</b>	<b>5,07%</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Oficina Asesora de Planeación

De la anterior imagen, se observó que durante los meses de septiembre y noviembre se incrementaron los consumos y valor de los servicios pagados por Telefonía Fija, Móvil e Internet respecto a los mismos meses de la vigencia 2021, prestados por la Empresa de Teléfonos de BOGOTÁ – ETB según contrato N°671 de 2021 prestado a la Sede central y demás sedes de la SDMujer. Este incremento, obedece al retorno a la presencialidad de los (as) servidores (as) de la Entidad. Para el mes de diciembre, y acorde con lo evidenciado en los meses anteriores, es viable que la proyección del consumo y valor sea mayor a lo ejecutado en el IV trimestre de 2021.

- Respecto a los valores pagados por servicios de internet y telefonía de la vigencia 2022, comparado con los valores pagados en la vigencia 2021, la Oficina Asesora de Planeación expresa:

*“Buscando mejorar el servicio de telefonía fija y con el fin de dar atención al Decreto 310 de 2021, la SDMujer participó del proceso en el marco de un contrato interadministrativo en el cual adelantó la adquisición de una solución de telefonía IP para suplir la necesidad de comunicación fija con el Distrito, la Nación y las mujeres del Distrito Capital a las cuales presta sus servicios.*

*Por lo anterior suscribió en diciembre de 2022 el contrato 1119 el cual tiene por objeto: “Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer”, en este, se estipuló un único pago por un valor de \$106.200.000 por una vigencia de treinta y seis (36) meses, incluido el soporte y garantía.*

*La siguiente tabla muestra el valor específico pagado por servicios de internet, telefonía fija y móvil de enero a noviembre de la vigencia 2021 y 2022, no se incluye el mes de diciembre puesto que por la dinámica especial que se tuvo durante este mes en 2022 no podría ser comparado con el consumo del mismo en la vigencia 2021.*

TABLA N°24- COMPARATIVO VALORES PAGADOS POR SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET 2021 VS 2022

Mes	2021	2022	% Variación
ENERO	38.313.469,64	39.617.647,00	3,40%
FEBRERO	38.313.469,64	43.352.847,00	13,15%
MARZO	38.313.470,04	44.169.524,00	15,28%
ABRIL	48.160.124,84	45.468.897,00	-5,59%
MAYO	37.541.612,04	46.015.088,00	22,57%
JUNIO	40.962.857,65	46.175.813,00	12,73%
JULIO	33.348.256,67	44.033.147,00	32,04%
AGOSTO	33.253.611,03	41.229.439,00	23,98%
SEPTIEMBRE	33.704.651,75	35.992.630,00	6,79%
OCTUBRE	39.866.734,88	35.992.630,00	-9,72%
NOVIEMBRE	47.245.118,75	54.960.624,00	16,33%
<b>TOTAL</b>	<b>429.025.397,93</b>	<b>477.008.286,00</b>	<b>11,18%</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Oficina Asesora de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 32 de 74

Al respecto la Oficina Asesora de Planeación (OAP) indicó “*Se evidencia aumento en el monto por consumo de servicios de telefonía e internet, el cual puede atribuirse a la entrada en operación de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM que durante la vigencia 2021, no operaban, de igual forma, es importante tener en cuenta que se realizaron cambios de sedes de otras Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM durante la vigencia 2022 lo cual implica aumento de los servicios a tomar*”.

**b) Asignación de celulares indicando datos del funcionario, detalles del plan contratado, valor mensual, proveedor:**

En la revisión de los soportes adjuntos (Anexos prefectura septiembre, octubre, noviembre y diciembre SDMujer conectividad.xlsx), se evidenció que la entidad cuenta con 108 planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G y 37 planes de Datos móviles 30 GB EN 4G.

**FORTALEZAS:**

**c) Medidas de Control Telefonía Fija:**

- La Oficina Asesora de Planeación expresa “*En la entidad no se tienen habilitada facilidades de salida a nacional, internacional ni celular a las extensiones de la entidad (...). Cuando requieren algún permiso adicional de salida, la dependencia realiza una solicitud a la OAP indicando la o las extensiones que requieren el permiso y el tiempo que lo requieren los permisos y la justificación de los permisos. Una vez se tenga la solicitud con sus respectivos permisos, se pide un caso al proveedor del servicio para este caso ETB, que habilite las facilidades a las extensiones por el tiempo que indicaron. La ETB realiza la configuración de permisos de llamadas y para brindar seguridad asigna un pin de acceso a la extensión, para la salida de llamadas nacional, internacional y celular, el cual es entregado al responsable de la extensión*”.

**d) Medidas de Control y bloqueo o niveles de acceso para el servicio de Internet en las instalaciones físicas:**

- La Oficina Asesora de Planeación indicó “*De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de la Mujer, se definió la POLÍTICA DE ACCESO A INTERNET, la cual indica que, "El internet es una herramienta de trabajo que permite consultar y/o ingresar a muchos sitios web relacionados o no con las actividades propias de la Secretaría Distrital de la Mujer, por lo cual, el uso adecuado de este recurso se debe controlar, verificar y/o monitorear, considerando en todos los casos los siguientes lineamientos:*
- ✓ *El acceso a páginas relacionadas con pornografía, drogas, alcohol, webproxys, hacking y/o cualquier otra página que vaya en contra de la ética, las leyes vigentes o políticas aquí establecidas.*
- ✓ *El acceso y el uso de servicios interactivos o mensajería instantánea como, Twitter, Web WhatsApp, Instagram, Software para intercambio de archivos P2P, emisoras online, chats personales y otros similares, que tengan como objetivo crear comunidades para intercambiar información, o para fines diferentes a las actividades propias de la Secretaría Distrital de la Mujer.*
- ✓ *El acceso y el uso de servicios interactivos de redes sociales como son Facebook, YouTube, Instagram, entre otros, en la actualidad se encuentra restringido para uso a nivel personal. En caso de que un área o dependencia requiera activarlo con el ánimo de acceder a información de tipo institucional o distrital, debe realizar la solicitud a través del aplicativo de mesa de ayuda, con la debida aprobación y*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 33 de 74

*justificación de la jefa(e) inmediato, autorizando exclusivamente a una servidora, servidor público o contratista por área o dependencia, lo anterior se aplica por temas de garantizar el adecuado uso del canal de internet en la Entidad. Posterior a lo anterior, se emitirá la aprobación o no, por parte de la jefa(e) de la Oficina Asesora de Planeación.*

- ✓ *El intercambio de información no autorizada con terceros, por ser de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, de sus servidoras y servidores públicos, contratistas y de la comunidad en general.*
- ✓ *La descarga, uso, intercambio y/o instalación de juegos, música, películas, protectores y fondos de pantalla, software de libre distribución, información y/o productos que de alguna forma atenten contra la propiedad intelectual en la Entidad, o que contengan archivos ejecutables y/o herramientas que atenten contra la integridad, disponibilidad y/o confidencialidad de la infraestructura tecnológica (hacking), entre otros.*
- ✓ *La descarga, uso, intercambio y/o instalación de información audiovisual (videos e imágenes) utilizando sitios públicos en Internet, y/o cualquier tipo de material audiovisual que no cuente con los debidos permisos o licencias de uso.*
- ✓ *Cada uno de los usuarios es responsable de dar un uso adecuado a este recurso y en ningún momento puede ser usado para realizar prácticas ilícitas o mal intencionadas, que atenten contra sus compañeras y compañeros de la Entidad, contra los servidores de otras entidades públicas, contra terceros de la comunidad en general, contra la normativa vigente o contra los lineamientos de seguridad de la información, entre otros.*
- ✓ *Las servidoras y los servidores, al igual que los contratistas de la Entidad y la comunidad en general, no pueden asumir en nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer, posiciones personales en encuestas de opinión, foros u otros medios similares.*
- ✓ *El uso de Internet no considerado dentro de las anteriores restricciones está permitido, siempre y cuando se realice de manera ética, razonable, responsable, no abusiva y sin afectar la productividad ni la protección de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer.*
- ✓ *La autorización de acceso a Internet se concede exclusivamente para actividades de trabajo. Todos las servidoras y servidores públicos, contratistas y terceros de la Secretaría Distrital de la Mujer tienen las mismas responsabilidades en cuanto al uso de Internet.*

### **7.4.3 Vehículos Oficiales**

**Normativa aplicable:** artículos 2.8.4.6.7. y 2.8.4.6.8. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 16 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De acuerdo con lo indicado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera “*En la actualidad, la entidad cuenta con cuatro (4) vehículos, propios, cuyas características se detallan a continuación:*”

TABLA N°25 – DETALLE VEHÍCULOS SDMUJER 2022				
Número	Vehículo	MARCA	LINEA	MODELO
1	Placa ODT009	NISSAN	D22/NP300	2014
2	Placa ODT010	NISSAN	D22/NP300	2014
3	Placa ODT011	NISSAN	D22/NP300	2014
4	Placa OCK818	NISSAN	D22/NP300	2014

Fuente. Memorando N°3-2022-000525 del 20 de enero de 2023 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

*Los vehículos son usados por las y los servidoras (es) públicos que en cumplimiento de los objetivos institucionales y funciones legales requieran su servicio; sirven de apoyo en las actividades misionales y administrativas, los cuales se encuentran asignados así:”*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 34 de 74

TABLA N°26 – ASIGNACIÓN VEHÍCULOS SDMUJER 2022				
CARGO	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
PLACA	ODT 010	OCK 818	ODT 009	ODT 011
ASIGNACION EXCLUSIVA	NO	NO	NO	NO

Fuente. Memorando N°3-2022-000525 del 20 de enero de 2023 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

### **FORTALEZAS:**

- En virtud de lo anterior, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó que *“La asignación de los vehículos se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la Entidad, garantizando que el Despacho y cada una de las Subsecretarías como cabezas del Nivel Directivo, tuviesen apoyo de transporte para sus actividades administrativas y misionales. Ello atendiendo los criterios normativos relacionados con la austeridad del gasto; Decreto 492 de 2019, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*

*No obstante, lo anterior, dichos vehículos pueden ser utilizados por cualquier dependencia de la Entidad, en cumplimiento de las funciones propias de la misionalidad, tales como: Traslado de documentos e insumos entre sedes Traslados de funcionarios a actividades propias de la entidad y demás actividades.*

*Por otra parte, desde la Subsecretaria de Gestión Corporativa, se firmó la Circular No. 9 del 11 de abril de 2022, donde se establecen los lineamientos para el uso adecuado y correcto de los vehículos de la Secretaría Distrital de la Mujer, fortaleciendo la gestión sobre austeridad y transparencia del gasto público. A continuación, se muestra los servicios prestados durante el IV trimestre de la vigencia 2022*

TABLA N°27– CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS CUARTO TRIMESTRE 2022				
MES	OCK 818	ODT 009	ODT 010	ODT 011
<b>OCTUBRE</b>	15	14	20	11
<b>NOVIEMBRE</b>	18	12	20	6
<b>DICIEMBRE</b>	6	14	15	13
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>40</b>	<b>55</b>	<b>30</b>

Fuente. Memorando N°3-2022-000525 del 20 de enero de 2023 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

- Adicionalmente el precepto legal incluye la obligación de la Entidad de realizar seguimiento al consumo de combustible y al mantenimiento preventivo del parque automotor. En este sentido, la Entidad inicio el 23 de abril de 2021, la ejecución del contrato N°527 de 2021 suscrito con EyM Company S.A.S, cuyo objeto es *“Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra”*, por valor de \$20.000.000 más una adición de \$10.000.000 el cual finalizó el 22 de abril de 2022, así mismo, suscribió el 22 de febrero de 2022, con la Organización Terpel la Orden de Compra No. 84673 de febrero de 2022, en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018, por valor de \$ 45.200.000, y hasta el 7 de mayo del 2023<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Informe Austeridad del Gasto Acumulado a Septiembre de 2021, SDMujer , Pág. 27

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 35 de 74

#### 7.4.4 Adquisición de Vehículos y Maquinaria

**Normativa aplicable:** artículo 17 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informó *“Con relación a este punto se informa que la Secretaría Distrital de la Mujer, durante el periodo de octubre a diciembre del 2022, no suscribió contratos para la adquisición de maquinaria ni nuevos vehículos para la entidad. Adicionalmente, y teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad y en cumplimiento del Decreto 492 de 2019, la entidad no contemplo hacer compra de equipos de maquinaria ni vehículos con cargo al presupuesto de la vigencia 2022.”*

#### 7.4.5 Fotocopiado, multicopiado e impresión

**Normativa aplicable:** artículos 2.8.4.5.3. y 2.8.4.5.7. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículos 13, 18 y 19 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera *“La Secretaría Distrital de la Mujer a la fecha no ha suscrito contratos para la adquisición de equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión. Adicionalmente, y teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad y en cumplimiento del decreto 492 de 2019, la entidad no tiene contemplado hacer compra de equipos de fotocopias multicopiado e impresión con cargo al presupuesto de la vigencia 2022.”*

*Actualmente, la Secretaría de la Mujer cuenta con el Contrato No. 914-2022, suscrito con la firma CORTES PRINT COMPANY S.A.S, cuyo objeto es: “Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer”, con un plazo de ejecución del 19 de abril 2022 al 24 de marzo del 2023.”*

#### **FORTALEZAS:**

- Así mismo, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó que *“Dentro de la ejecución del contrato, cada funcionario y/o contratista al interior de la entidad cuenta con un usuario y contraseña, y se les asigna un cupo determinado para la realización de impresiones y escaneos mensuales, dicho cupo es controlado con el contador de las maquinas, lo que permite llevar un control de las impresiones y escaneo por mes que puede realizar”*.

Adicional a lo indicado en el párrafo anterior, la Entidad ha implementado medidas que permiten controlar y hacer seguimiento al consumo, como son: “

- ✓ *Los equipos multifuncionales que hacen parte del outsourcing se solicitan con un software para el control de usuarios por centro de costos, lo que permite generar claves y topes de impresión y fotocopiado.*
- ✓ *Los usuarios tienen asignado un número de fotocopias e impresiones, el cual solo puede ser aumentado en caso de necesidades del servicio. En donde actualmente se tienen definido un cupo de acuerdo al tipo de vinculación de los usuarios, en ese sentido el cupo asignado para contratistas es de 50 impresiones mensuales y 100 para funcionarios.*
- ✓ *No se permiten fotocopias de informes de contratos.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 36 de 74

- ✓ *No se permiten multicopias de un mismo archivo, únicamente, si la actividad o la necesidad así lo requiere.*

*El seguimiento, es realizado a través de cada una de las maquinas del proveedor, de tal forma que cuando el funcionario agota el cupo asignado, ya no se le permite la realización de impresiones adicionales. En aquellos eventos en los que, por necesidades del servicio, algún usuario requiere ampliar su cupo, puede presentar la solicitud de ampliación del mismo, la cual deberá ser tramitada por la jefatura del área a la que pertenece, indicando la razón del incremento, dicha solicitud es dirigida a la directora Administrativa y Financiera, quien determinará su aprobación, según proceda la justificación”.*

A continuación, se relacionan los consumos durante el cuarto trimestre del año 2022:

TABLA N°28 – CONSUMO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN IV TRIMESTRE DE 2022		
Mes	Impresiones B/N	Fotocopias
OCTUBRE	5.621	289
NOVIEMBRE	2.547	107
DICIEMBRE	2.803	218
<b>TOTAL</b>	<b>10.971</b>	<b>614</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

En las siguientes tablas se observa el comparativo del consumo entre el cuarto trimestre del año 2021 y el año 2022.

TABLA N°29 – COMPARATIVO CONSUMO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y MULTICOPIADO IV TRIMESTRE DE 2022				
Concepto	Oct-Dic 2021	Oct-Dic 2022	Variación Absoluta (Cantidad)	Variación Relativa (%)
Fotocopias (B/N)	11.864	614	-11.250	-94,82%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

- Como resultado, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, indicó *“el consumo de fotocopias durante el cuarto trimestre del año 2022 en comparación con el mismo periodo del 2021, se evidencia una reducción del 94,82% como resultado de la invitación a los usuarios para evaluar la verdadera necesidad de sacar copias de los documentos, y que los mismos se puedan manejar de forma digital, ahorro que representa una reducción de 11.250 fotocopias.”*

TABLA N°30 – COMPARATIVO CONSUMO DE SERVICIOS DE IMPRESIONES IV TRIMESTRE DE 2022				
Concepto	Oct-Dic 2021	Oct-Dic 2022	Variación Absoluta (Cantidad)	Variación Relativa (%)
Impresiones (B/N)	21.002	10.971	-10.031	-47,76%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

- En cuanto al servicio de impresión, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, evidenció *“En cuanto al servicio de impresión, se evidencia una reducción del 47.76% en los consumos del cuarto trimestre del año 2022, con relación al mismo periodo en el año 2021. Es mencionar que, durante el periodo, un porcentaje importante de los funcionarios y contratistas de la Secretaría, continúa en la*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 37 de 74

*modalidad de alternancia, teletrabajo y/o trabajo en casa, por tanto, hay una menor demanda de estos servicios, representando una reducción de 10.031 impresiones.”*

Respecto al cumplimiento de la **POLÍTICA “CERO PAPEL”**, adoptada por la Entidad mediante Resolución N°0278 de 2018, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, manifestó: *“Respecto al seguimiento de la política de “Cero papel” adoptada por la entidad, y en relación con el suministro de impresiones y fotocopiado, se relaciona a continuación el consumo de papel suministrado por el proveedor en el marco del Contrato 914 de 2022, suscrito para “Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer”, en el cual se encuentra incluido el suministro de papel bond blanco de 75 grs. en tamaño oficio y carta”.*

TABLA N°31 – COMPARATIVO CONSUMO HOJAS DE PAPEL IV TRIMESTRE DE 2021 Y 2022				
Concepto	Oct-Dic 2021	Oct-Dic 2022	Variación Absoluta (Cantidad)	Variación Relativa (%)
Hojas de papel	21.000	3.500	-17.500	-83,33%

Fuente. Memorando N°3-2022-000525 del 20 de enero de 2023 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

- Con respecto al consumo de hojas blancas, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera expresó *“(…), se observa una reducción del 83,33% en el consumo de papel, lo cual está relacionado con la disminución del número de servicios utilizados tanto en impresiones como en fotocopias que son menores al consumo del año 2021 en el cuarto trimestre, además de estimular el uso de documentos digitales.”*

Por otra parte, dentro de los lineamientos que coadyuvaron a reducir el consumo de papel, se encuentran:

- ✓ *Al imprimir o fotocopiar, se debe hacer uso de ambas caras de la hoja, para lo cual el proveedor tiene definidas las impresoras que realicen impresión a doble cara.*
- ✓ *Existe la restricción para la reproducción o generación de múltiples ejemplares de un mismo documento, a menos que sea estrictamente necesario.*
- ✓ *Para evitar el posible daño y/o desperdicio de papel derivados por errores en la utilización de las impresoras, se establecido que, ante la presencia de algún error o dificultad con los equipos, se debe notificar al apoyo designada por el proveedor que se ubica en el Centro de Copiado para que resolver estos inconvenientes, de tal manera que los usuarios no estén manipulando las bandejas de las impresoras.*
- Ahora bien, la Entidad como parte de las acciones enmarcadas dentro de la política de “Cero papel”, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el gestor documental, la entidad cuenta con *“La implementación del sistema de gestión documental Orfeo en la Secretaría Distrital de la Mujer ha permitido la automatización de los procesos relacionados con la administración de los documentos de archivo que se producen y/o tramitan en la Entidad, con lo cual se ha reducido significativamente el uso de papel y de los insumos de impresión requeridos para asegurar el control de los documentos que se reciben y producen en soporte papel.*

*De igual manera, desde la Dirección Administrativa y Financiera, como parte de la Estrategia de Mejora Continua, se realizan de forma permanente las actividades de soporte, capacitación y socialización de las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental, Orfeo, para asegurar el uso adecuado del mismo*

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 38 de 74

por parte de todas las usuarias y los usuarios de la Entidad.

El desarrollo de nuevas funcionalidades y/o actualización de las existentes en el Sistema de Gestión Documental, Orfeo, se ha orientado entre otras cosas, a facilitar el proceso de envío de la documentación que se produce en la entidad y la integración con otros sistemas de información para asegurar la gestión adecuada de los documentos de archivo que hacen parte de la memoria institucional de la Entidad.

Para el IV trimestre del 2022 se tramitaron y produjeron los siguientes radicados:

- Radicados de entrada: 3.353
- Radicados de salida: 3.696
- Radicados internos: 1.918

Se resalta la importancia de la Circular 004 de 17/02/2022 lineamientos “Cero Papel”; como parte de la campaña enfocada al uso eficiente del recurso propendiendo por la disminución en su consumo e incentivando el uso de las tecnologías de la información e informa de la adopción del “Plan de Gestión para el Uso Eficiente y Ahorro de Papel” dentro del cual se encuentran las siguientes estrategias y buenas prácticas:

1. Utilizar carpetas compartidas virtuales.
2. Utilizar el correo electrónico institucional como el canal oficial de comunicación de la entidad, y salvo que sea estrictamente necesario, no imprimir las comunicaciones internas.
3. Al momento de fotocopiar o imprimir un documento, se deben utilizar ambas caras de la hoja.
4. Se debe evitar generar múltiples ejemplares de un mismo documento en papel.
5. Siempre se deben preferir los medios electrónicos para compartir la información institucional.”

La entidad cuenta con el Plan de Cero Papel, en el marco del Plan de Gestión Documental y el PIGA, denominado “GD-PL-1 - Plan de Gestión para el Uso Eficiente y Ahorro de Papel - V2 del 30 de agosto de 2021, y se realizaron campañas enfocadas en la disminución del consumo de papel en la Entidad, mediante Boletinas informativas.

## Imagen N°2 – Campaña “Cero Papel”

¡Queremos ser una entidad ‘cero papel’! Conoce cómo contribuir a este reto



Te invitamos a ser parte del cambio. Recuerda que nuestra entidad tiene el reto de adoptar la política de Eficiencia administrativa y “cero papel” y de promover el uso preferente de herramientas electrónicas al interior de nuestras áreas.

Conoce algunos consejos para que tengas buenas prácticas con el uso de papel.

¿Cómo contribuyo a reducir el uso del papel?

- Evita imprimir documentos innecesarios.
- Al imprimir o fotocopiar utiliza ambas caras de la hoja, e imprime a un solo espacio.
- Separa los residuos de forma adecuada en los puntos ecológicos.
- Evita generar múltiples ejemplares de un mismo documento en papel.

¿Qué más puedo hacer para contribuir?

Fuente. Boletina Informativa del 25 de octubre de 2022

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 39 de 74

#### 7.4.6 Condiciones para contratar elementos de consumo

**Normativa aplicable:** artículo 19 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De conformidad con lo manifestado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera sobre elementos de consumo tales como papelería, elementos de oficina, entre otros, *“En el cuarto trimestre de octubre a diciembre de 2022, se realizaron entradas de elementos de consumo por valor de \$338.183.788, en comparación al mismo periodo en la vigencia 2021 que ingresaron elementos de consumo por valor de \$ 135.437.888 lo que representa un incremento del 150% en este trimestre de la vigencia 2022”*.

Tabla N°32 – Comparativo Ingreso Elementos de consumo IV Trimestre 2021 y 2022				
ENTRADAS	PERIODO	PERIDO	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	01-OCT-2021 AL 30-DIC-2021	01-OCT-2022 AL 30-DIC-2022		
ELEMENTOS DE CONSUMO	\$ 135.437.888	\$ 338.183.788	\$ 202.745.900	150%

Fuente. Memorando N°3-2022-000525 del 20 de enero de 2023 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Así mismo, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indica *“Para el cuarto trimestre de octubre a diciembre de 2022 los movimientos de almacén por concepto de salidas de elementos de consumo fueron por valor de \$165.995.137 a comparación del trimestre en mención del 2021 las cuales fueron de \$ 64.305.802 se puede evidenciar un incremento en el 2022 correspondiente al 158% como consecuencia de los requerimientos de insumos de papelería y otros bienes de consumo de las diferentes dependencias los cuales se encuentran justificados en los soportes anexos (solicitud y salida de almacén), las salidas se realizan teniendo en cuenta la rotación de inventarios”*.

Tabla N°33 – Comparativo Salida Elementos de consumo IV Trimestre 2021 y 2022				
SALIDAS	PERIODO	PERIDO	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	01-OCT-2021 AL 30-DIC-2021	01-OCT-2022 AL 30-DIC-2022		
ELEMENTOS DE CONSUMO	\$ 64.305.802	\$ 165.995.137	\$ 101.689.335	158%

Fuente. Memorando N°3-2022-000525 del 20 de enero de 2023 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Por otra parte, el proceso expresó respeto a la salida de elementos de consumo *“Las entregas se realizan según pedido de las dependencias por medio de los formatos de solicitud de elementos GA-FO-37 previa autorización de la directora de cada dependencia y la entrega se entrega mediante el formato de salida de almacén GA-FO-27 autorizado por la directora de gestión administrativa y financiera.”*

#### 7.4.7 Cajas Menores

**Normativa aplicable:** artículo 20 del Decreto Distrital 492 de 2019.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera *“Se informa que, la Secretaría Distrital de la Mujer no se encuentran constituidas Cajas Menores.”*

#### 7.4.8 Inventarios y Stock de Elementos

**Normativa aplicable:** artículo 22 del Decreto Distrital 492 de 2019.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 40 de 74

## **FORTALEZAS:**

- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera “la Secretaría cuenta con una bodega para el almacenaje de los elementos, permitiendo la organización y rotación de los inventarios, realizando el seguimiento a los bienes buscando minimizar la obsolescencia de estos.

Con fundamento en la Resolución No. DDC-000001 de 2019, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad: “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera elaboró los siguientes instructivos, los cuales se han actualizado cada vez que se ha requerido:

- ✓ GA-IN-8 Ingresar bienes al almacén y GA-IN-9 Entregar los elementos y/o bienes al servicio
- ✓ GA- IN-10 Realizar la toma física de inventarios
- ✓ GA-IN-11 controlar el traslado préstamo o reintegro al almacén de bienes devolutivos o consumo controlado
- ✓ GA-IN-12 dar de baja bienes del inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En el marco del decreto 1083 de 2015, (...), el Decreto 1049 de 2017 (...) y el concepto No. 26431 del DAFP (...), se creó la Mesa Técnica de Gestión de Bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer, como un mecanismo mediante el cual se coordina y gestiona los temas relacionados con el manejo de los bienes de la entidad, para ser presentados al Comité para la toma de decisiones.

La mesa técnica de gestión de bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer, constituida mediante aprobación y acta No. 10 del 23 de diciembre de 2019, ejecuta las directrices y emite recomendaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en temas de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes.”

En lo referente al instructivo GA-IN-12 - Dar de Baja Bienes del Inventario a Cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera expresó:

- ✓ “En el mes de noviembre de 2022, en la sesión No. 2 Mesa Técnica de Manejo de Bienes, la Dirección Administrativa y Financiera, proyectó el destino final de los bienes dados de baja en la Resolución No. 0661 de 2021, indicando las acciones efectuadas por parte de almacén para cumplir con el destino final de los bienes mencionados en el acto administrativo. Es así, que en dicha sesión los integrantes autorizan y/o recomiendan presentar esta información a MIPG para determinar el retiro y baja en cuenta de los bienes presentados teniendo en cuenta su tipificación y destino final.
- ✓ Posteriormente, en diciembre de 2022, en la sesión No. 3 Mesa Técnica de Manejo de Bienes, la Dirección Administrativa y Financiera, presenta el proyecto de acto administrativo que corresponde a la autorización para ordenar el retiro baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer tipificados como inservibles o servibles no utilizables no útiles por cambio o renovación de equipos y no útiles por obsolescencia.
- ✓ Para finalizar, se emite la Resolución No. 0453 del 15 diciembre de 2022 por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer,

 <p>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 41 de 74

*tipificados como inservibles ó servibles no utilizables, no útiles por cambio o renovación de equipo y no útiles por obsolescencia.”*

- En lo referente al instructivo GA-IN-10 - Realizar la Toma Física de Inventarios, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera manifestó:
  - ✓ *Para el cuarto trimestre se realiza el informe final de toma física tomando como base los documentos soporte y realizando en paralelo la actualización de la plataforma para el control de los inventarios*
  - ✓ *Mensualmente se realiza la confrontación de la información de almacén y los registros contables con contabilidad.*
- Con respecto al manejo de inventarios y stock de elementos, *“la Secretaría cuenta con una bodega para el almacenaje de los elementos, permitiendo organización y rotación de los inventarios, realizando el seguimiento a los bienes buscando minimizar la obsolescencia de estos”.*
- Como resultado de la toma física de inventarios año 2022 *“se identificaron bienes tipificados en mal estado para hacer su revisión y traslado a la bodega e iniciar el proceso de baja en cuentas, también se reintegraron a la bodega los bienes que contaban con concepto técnico de baja en un trabajo conjunto realizado con la Oficina Asesora de Planeación”.*
- *Por otra parte, la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió el contrato N°725 de 2021 con Mapfre Seguros S.A, cuyo objeto es “Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer”, cuya vigencia es del 04 de agosto de 2021 al 19 de agosto de 2022. En el marco de este contrato la Aseguradora expidió la póliza N°2201221015347 de TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (TRDM) que ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Entidad. Después adquirió con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A la póliza número 12519 y la vigencia es desde 19/08/2022 hasta: 17/06/2023.*

#### **7.4.9 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**

**Normativa aplicable:** artículo 2.8.4.3.4. y 2.8.4.3.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 23 del Decreto Distrital 492 de 2019.

Frente a este requisito, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó:

Respecto a ***“Celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias (embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos):*** *“Para el IV trimestre de 2022, no se celebraron contratos para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias (embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos).”*

Para lo concerniente a ***“Contratos para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles de mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes:*** *“La Secretaría Distrital de la Mujer a 31 de diciembre de 2022 cuenta con 23 sedes (Nivel Central, Casa de Todas, Bodega, Archivo Central y 19 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres), a las cuales se les realiza el mantenimiento preventivo y correctivo básico, tanto al inmueble como a sus muebles y enseres. Cabe precisar, que dichas sedes no funcionan en inmuebles de propiedad de la entidad, sino son inmuebles adquiridos en virtud de contratos de arrendamiento de acuerdo con los cuales, los propietarios o las inmobiliarias, según sea el caso, se encargan de realizar los*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 42 de 74

*mantenimientos o reparaciones a la infraestructura, sin afectar la operación y funcionamiento de la sede, previa concertación con la supervisión del contrato y de acuerdo a lo establecido en el contrato.*

*Para el desarrollo del mantenimiento a cargo de la entidad, se ha contado con el apoyo de operarios de mantenimiento capacitados para trabajo en alturas nivel básico de tiempo completo, vinculados a través de los contratos suscritos para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la entidad, durante las vigencias 2021 y 2022, las cuales pueden ser consultados tanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, como en la plataforma transaccional Secop I, así:*

TABLA N°34 – CONTRATOS SERVICIO INTEGRAL DE ASEO y CAFETERÍA				
Desde	Hasta	Orden de compra N°	Contrato N°	Contratista
9/04/2021	31/08/2022	66.587	493 de 2021	Aseocolba Ltda.
1/09/2022	31/12/2022	95.398	1015 de 2022	Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

*De igual forma, los costos de este servicio son los siguientes:*

TABLA N°35 – COSTOS DEL SERVICIO CONTRATOS SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA					
Orden de compra N°	Periodo	Cantidad	Valor Operario	Valor Mensual	Valor Periodo
66.587	01/01/2022 al 31/08/2022	2	\$ 1.884.493	\$ 3.768.986	\$ 30.151.888
95.398	01/09/2022 al 31/12/2022	3	\$ 1.884.493	\$ 5.653.479	\$ 22.613.916

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

*Así mismo, desde el 11 de agosto de 2022, se ha contado con el señor Alfonso Álvarez Pinto, vinculado a la entidad a través del contrato No. 975 de 2022, cuyo objeto es “Prestar servicios de apoyo requeridos para que los inmuebles a cargo de la Entidad cumplan con las condiciones necesarias para su funcionamiento y operación.”, cuyos honorarios son los siguientes:*

TABLA N°36 – COSTOS DEL SERVICIO CONTRATOS SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA			
Contrato N.º	Periodo	Valor Mensual	Valor Periodo
975 de 2022	11/08/2022 al 31/12/2022	\$ 3.500.000	\$ 17.500.000

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

En lo que respecta a los insumos y elementos de ferretería, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera precisa “(...) desde, el 30 de noviembre de 2021 se suscribió el contrato N° 944 de 2021, con la Comercializadora Electrocon S.A.S., proceso en la plataforma Secop II SDMUJER-SASI-007-2021, cuyo objeto es “Suministro de elementos de ferretería para la Secretaría Distrital de la Mujer.” y con el cual se está suministrando la entrega de los elementos de ferretería requeridos para realizar los mantenimientos en las sedes de la entidad, los cuales se han utilizado previa formalización del procedimiento de autorización por parte de las áreas y posteriormente la entrega de los mismos por parte del Almacén de la entidad.”

En lo relativo a “**Contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles:** Para la vigencia 2021, la entidad suscribió el contrato No. 944 de 2021 cuyo objeto es “Suministro de elementos de ferretería para la Secretaría Distrital de la Mujer”, el cual surtió una adición por \$24.600.000 y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 43 de 74

TABLA N°37 – CONTRATO SUMINISTRO, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES				
Contrato N°	Contratista	Valor contrato	Fecha inicio	Fecha terminación
944 de 2021	Comercializadora Electrocon S.A.S.	\$ 74.092.000	03/12/2021	31/12/2022

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Por último, la Dirección de gestión Administrativa y Financiera informa que en lo referente a “**Contratos para la adquisición de bienes inmuebles o muebles:** “*Con relación a la adquisición de bienes inmuebles, la Dirección Administrativa y Financiera informa que, para la vigencia 2022, no se celebraron contratos para la adquisición de estos bienes.*

*En lo que respecta a bienes muebles, se realizaron las siguientes órdenes de compra:*

TABLA N°38 – CONTRATOS SUSCRITOS PARA ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES 2022						
Contrato N°	Orden de Compra N°	Contratista	Valor contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Prorroga
956 de 2021	82.364	Colsubsidio	\$ 15.219.669	10/12/2021	20/12/2021	20/01/2022
1084 de 2022	97.226	Manufacturas Sumapaz S.A.	\$ 54.880.561	19/10/2022	30/11/2022	N/A

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación manifestó “*Para el último trimestre de la vigencia 2022 se realizó la adquisición de la planta telefónica y de equipos de cómputo, así:*

TABLA N°39 – CONTRATOS ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO					
No. Contrato	N° Orden	Contratista	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Valor Contrato
1121	99466	NEX COMPUTER S.A.S.	16/11/2022	31/12/2022	84.484.938,79
1130	101249	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	5/12/2022	31/12/2022	310.116.467,46
1131	101229	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	5/12/2022	31/12/2022	162.220.072,48
1132	101620	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	7/12/2022	31/12/2022	3.479.964,81

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Oficina Asesora de Planeación

*En primer trimestre de 2022 se adquirieron equipos de cómputo o impresión mediante las órdenes de compra 83696 - 83697 y 83698, información remitida junto con soportes mediante radicado 3-2022-001887 del 05/04/2022*

*Durante segundo y tercer trimestre de la vigencia 2022 no se adquirieron equipos de cómputo o impresión.*

#### **7.4.10 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos**

**Normativa aplicable:** artículos 2.8.4.5.4. y 2.8.4.5.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 24 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó “*Dentro de la estructura orgánica de la Secretaría Distrital de la Mujer, la comunicación está definida como un proceso estratégico, que hace parte de la gestión institucional y no cuenta en la estructura administrativa con una oficina asesora, una dirección o un área.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 44 de 74

Dicho proceso es orientado a través del cargo de Planta, Asesora de Despacho, que tiene a su cargo en su manual de funciones las relacionadas con el direccionamiento de comunicaciones de la Entidad, de manera articulada y en coordinación con todas las áreas de la Entidad.

Respecto a las impresiones de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios, impresiones de ediciones de lujo o con policromías, se informa que, para el cuarto trimestre de 2022, la Secretaría Distrital de la Mujer, no ha realizado ningún tipo de impresiones con estas características especiales.

De igual manera, desde el proceso de comunicación estratégica, no realizó ningún proceso contractual que involucre los gastos señalados.”

#### **FORTALEZAS:**

- “Por primera vez en su historia, y con la puesta en marcha del actual plan de desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, las comunicaciones de la entidad cuentan con un proyecto de inversión presupuestal que permitirá atender las necesidades prioritarias para ejecutar cuatro estrategias de comunicación, durante todo el cuatrienio.

Así las cosas, para la vigencia 2022 al presupuesto destinado por parte del proyecto de inversión de Comunicación Estratégica, se sumaron 7 proyectos de inversión de la entidad, por lo cual se conformó una bolsa presupuestal para atender la necesidad del servicio de producción e impresión de piezas gráficas y artículos para la divulgación de información pedagógica y campañas institucionales.

Este servicio **no incluyó:**

- ✓ Suscripciones electrónicas o físicas a revistas y periódicos.
- ✓ Edición, impresión, reproducción y publicación de informes.
- ✓ Impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios, impresión de ediciones de lujo o con policromías, impresión de informes o reportes.

En suma, durante el último trimestre de la vigencia 2022, se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ En cumplimiento del **Decreto Distrital 084 de 2008** que modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 054 de 2008, (...). El 18 de mayo de 2022, la entidad remitió el radicado 1-2022-004971, que tuvo por asunto SOLICITUD COTIZACIÓN PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y ARTÍCULOS PARA COMUNICACIÓN PÚBLICA - DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, dirigido a Marcela Irene de Jesús González Bonilla, subdirectora de la Imprenta Distrital. Solicitud que fue atendida mediante el radicado 2-2022-15964 del 25 de mayo, con el asunto RESPUESTA DE NO VIABILIDAD, (...). Así las cosas, teniendo en cuenta que **no se cuenta con la capacidad técnica para la producción de dichos materiales**, toda vez ello, da lugar a la causal de complejidad de las especificaciones técnicas del impreso. **No siendo viable la producción de los mismos en la Subdirección de Imprenta Distrital.**
- ✓ Una vez superada esta normativa, la SDMujer procedió a atender lo establecido en el Decreto 310 de 2021 - Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- ✓ Por todo lo anterior se llevó a cabo la suscripción de dos procesos de impresos, así:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 45 de 74

TABLA N°40 - CONTRATOS PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y ARTÍCULOS PARA COMUNICACIÓN PÚBLICA - DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL 2022						
Contrato N°	Orden de Compra N°	Contratista	Valor contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Prorroga
1078 de 2022	--	En Alianza S.A.S.	371.061.728,00	25/10/2022	15/12/2022	31/12/2022
--	98076	Jorge Hernán Jaramillo Ochoa	98.382.294,00	4/11/2022	15/12/2022	

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

*Los contratos suscritos se ejecutaron en su totalidad, bajo la supervisión de la asesora del despacho, responsable de comunicaciones de la entidad.”*

#### 7.4.11 Suscripciones

**Normativa aplicable:** artículo 25 del Decreto Distrital 492 de 2019

De conformidad con la información aportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, *“Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022, no se han realizado gestiones relacionadas con suscripciones electrónicas o físicas a revista y periódicos”*.

#### 7.4.12 Eventos y Conmemoraciones

**Normativa aplicable:** artículo 2.8.4.6.3. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y artículo 26 del Decreto Distrital 492 de 2019.

La Dirección de Talento Humano respecto de este tema indicó que *“para este acápite, la Dirección de Talento Humano, desde su gestión y presupuesto asignado, para las vigencias 2022 y 2021 no adelantó ningún tipo de fiestas, recepciones y/o agasajos.”*

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera respecto de este tema indicó que *“Para el cumplimiento de la meta y objetivos de la Secretaría Distrital de la Mujer y de cada una de sus dependencias, direcciones y secretaria del despacho, se realizarán actividades que permitan el desarrollo de eventos conmemorativos que giran en torno a las fechas emblemáticas relativas a los derechos específicos de estos sectores de mujeres, entre las que se destacan: día internacional de la mujer, día internacional de la mujer indígena, conmemoración del día del pueblo gitano, día de la mujer afrolatina, afrocaribeña, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, día distrital contra el feminicidio y día internacional de la mujer rural, conmemoración del día internacional de la memoria transexual, entre otras.*

Estas actividades, fueron ejecutadas mediante el contrato N°931 de 2022, firmado entre Pública SAS y la Secretaría Distrital de la Mujer el día 29 de junio de 2022 por valor de \$1.537.470.117 iniciado el 29 de junio de 2022 y con vencimiento el 30 de marzo de 2023.

El Costo Contrato acorde a dependencias participantes es el siguiente:

TABLA N°41 – COSTO CONTRATO N° 931 DE 2022 POR DEPENDENCIAS			
DEPENDENCIA	RUBRO PPTAL	VR. RUBRO	VR. ADICIÓN
DIRECCIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL (DEF)	7671	\$ 287.260.334	\$60.000.000
DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA (DDDP)	7738	\$ 50.000.000	\$25.000.000
COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS (CE)	7739	\$ 237.801.950	\$100.000.000
DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACION DE DERECHOS Y PARTICIPACION (DTDP)	7676	\$ 41.000.000	\$40.000.000

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 46 de 74

TABLA N°41 – COSTO CONTRATO N° 931 DE 2022 POR DEPENDENCIAS			
DEPENDENCIA	RUBRO PPTAL	VR. RUBRO	VR. ADICIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (DGC)	7668	\$ 200.000.000	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (DGC)	7673	\$ 58.000.000	
DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACION DE DERECHOS Y PARTICIPACION (DTDP)	7675	\$ 185.400.000	\$94.000.000
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE CUIDADO (DSC)	7718	\$ 104.025.833	\$54.982.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.163.488.117</b>	<b>\$373.982.000</b>

Fuente. Memorando N°3-2022-000525 del 20 de enero de 2023 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

A continuación, se relacionan las conmemoraciones realizadas entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022:

TABLA N°42 - EVENTOS Y CONMEMORACIONES VIGENCIA 2022				
Fecha	Evento	Dependencia	Vr. Total Evento	Vr. Total Alimentos y Bebidas
7/10/2022	Conmemoración Día de la Mujer Palenquera 2022	D. Enfoque Diferencial	8.509.103,00	342.870,00
9/10/2022	Conmemoración Distrital Día Internacional de las Niñas. En Bogotá las Niñas Cuentan. Ciclo paseo 2022.	D. Territorialización	19.462.089,00	5.746.048,00
1/10/2022	Conmemoración Mujer Rural	D. Territorialización	512.560,00	512.560,00
13/10/2022	Fecha conmemorativa de mujeres mayores (60 en adelante)	D. Enfoque Diferencial	6.919.560,00	6.919.560,00
22/10/2022	Fecha conmemorativa de mujeres adultas (29-59 años)	D. Enfoque Diferencial	5.310.328,00	3.075.360,00
11/10/2022	Conmemoración Mujer Rural	D. Territorialización	1.281.400,00	1.281.400,00
11/10/2022	Conmemoración del día mundial de la salud mental	D. Enfoque Diferencial	164.160,00	164.160,00
17/11/2022	Evento de Conmemoración Mujeres Habitantes de Calle	D. Enfoque Diferencial	11.985.073,00	8.083.645,00
11/11/2022	Conmemoración 25 de noviembre - Puente Aranda	D. Territorialización	1.411.072,00	772.042,00
19/10/2022	Conmemoración Mujer Rural	D. Territorialización	1.537.680,00	1.537.680,00
29/10/2022	Conmemoración Mujer Rural	D. Territorialización	2.029.350,00	768.840,00
27/10/2022	Conmemoraciones 11O, 25N y 4D	D. Territorialización	2.219.040,00	384.720,00
3/12/2022	Conmemoración 4D	D. Territorialización	577.080,00	577.080,00
3/12/2022	Conmemoración y reconocimiento de los liderazgos de las mujeres víctimas de conflicto armado en su rol como constructoras de paz y defensoras de Derechos Humanos	D. Territorialización	5.894.869,00	5.389.119,00
19/11/2022	Conmemoración y reconocimiento de los liderazgos de las mujeres víctimas de conflicto armado en su rol como constructoras de paz y defensoras de Derechos Humanos	D. Territorialización	9.133.277,00	4.984.377,00
16/12/2022	Conmemoración 9 diciembre Jornada de Estrategia Itinerante	D. Territorialización	435.131,00	435.131,00
26/11/2022	Conmemoración 25 noviembre Festival por la prevención de Violencias	D. Territorialización	1.537.680,00	1.537.680,00
24/11/2022	Conmemoración Día Internacional de la NO Violencia contra las Mujeres	D. Territorialización	1.278.580,00	1.185.760,00
26/11/2022	Conmemoración local de 25 de noviembre	D. Territorialización	1.460.620,00	1.460.620,00
26/11/2022	Conmemoración Local 25N Engativá	D. Territorialización	1.751.484,00	1.751.484,00
26/11/2022	Conmemoración 25 N - CIOM Antonio Nariño	D. Territorialización	1.461.216,00	1.064.166,00
24/11/2022	Cortemos con las violencias de género	D. Territorialización	1.396.431,00	1.188.548,00
2/12/2022	Conmemoración 25N	D. Territorialización	1.467.475,00	1.467.475,00
25/11/2022	Conmemoración 25 de noviembre	D. Territorialización	2.817.690,00	2.817.690,00
25/11/2022	Evento Conmemorativo 25 noviembre	Comunicación Estratégica	98.615.880,00	5.301.764,00
4/12/2022	Conmemoración 4D	Comunicación Estratégica	3.832.821,00	2.440.340,00
<b>TOTALES</b>			<b>193.001.649,00</b>	<b>61.190.119,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Ahora bien, teniendo en cuenta la reactivación postpandemia la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indica "(...) se estimó necesario y conveniente garantizar la previsión y provisión de servicios de catering y logística para el desarrollo de eventos, dirigidos a ofrecer un entorno favorable y condiciones de bienestar para asistentes, invitadas y en general para todas las personas que participen en los eventos programados, así como para asegurar su adecuada realización en los aspectos técnicos. Lo anterior, tiene como propósito sostener e incrementar los niveles de participación, así como, permitir que cada jornada que se programe pueda cumplir

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 47 de 74

con los fines específicos para los cuales ha sido diseñada. Así las cosas, la Secretaria Distrital de la Mujer pueda cumplir con las metas y los postulados del Plan Distrital de Desarrollo”.

TABLA N°43 – COMPARATIVO SERVICIOS DE CATERING Y LOGISTICA IV TRIMESTRE DE 2021 Y 2022				
Operador/ Periodo	Octubre a Diciembre 2021	Octubre a Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación relativa
Contrato Operador Logístico 724-2021	58.060.688,00			
Contrato Operador Logístico 931-2022		193.001.649,00		
<b>Totales</b>	<b>58.060.688,00</b>	<b>193.001.649,00</b>	<b>134.940.961,00</b>	<b>232,41%</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

## 7.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

### 7.5.1 Servicios públicos

**Normativa aplicable:** artículo 27 del Decreto Distrital 492 de 2019.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, y en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, se realiza seguimiento a los consumos de agua en Mts<sup>3</sup> y energía en Kw de las diferentes sedes de la Entidad, sin embargo, es la Dirección Administrativa y Financiera quien conserva registro oficial de facturas.

A continuación, se presentan los resultados de estos seguimientos comparativamente de los IV trimestres de 2021 y 2022:

#### **a) Consumo de Energía Eléctrica:**

Acorde con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de planeación, se realizó seguimiento del consumo de servicios energía y agua de las sedes de la SDMujer del cuarto trimestre de la vigencia, es importante tener en cuenta que la llegada de los recibos, fechas de consumo son variables en algunas sedes.

En relación con el recurso energía, el consumo durante el cuarto trimestre mostró el siguiente comportamiento:

TABLA N°44 – FUNCIONAMIENTO; SEDE CENTRAL, CASA ARCHIVO Y BODEGA				
CONCEPTO	TRIMESTRE IV DE 2021	TRIMESTRE IV DE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (Cantidad)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Kw	25195	22376	-2819	-11%
Consumo valor	\$ 14.110.778	\$ 15.124.230	1013452	7%

Fuente. Memorando N°3-2022-000513 del 20 de enero de 2023 - Oficina Asesora de Planeación

*Se evidencia reducción en el consumo Kw y aumento en el costo, esta dinámica puede atribuirse al aumento del costo del Kw y la reducción en el consumo a un posible mejor uso del recurso debido a las campañas socializadas masivamente.*

TABLA N°45 – INVERSIÓN, CASA DE TODAS Y CIOM'S				
CONCEPTO	TRIMESTRE IV DE 2021	TRIMESTRE IV DE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (Cantidad)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Kw	18146	24992	6846	38%
Consumo valor	\$ 10.845.129	\$ 18.821.070	7975941	74%

Fuente. Memorando N°3-2022-000513 del 20 de enero de 2023 - Oficina Asesora de Planeación

*Se evidencia un notable incremento en consumo kw y el valor, esto puede atribuirse al aumento de actividades presenciales en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM durante la vigencia 2022,*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 48 de 74

también es importante mencionar la entrada en operación de sedes CIOM como Barrios Unidos, Usme y la reubicación de otras a espacios más amplios con el fin de cubrir la demanda de atención en servicios, lo que implica aumento en el número de instalaciones, equipamientos y fuentes lumínicas, el cual se ve reflejado en el consumo de energía.

Es importante tener en cuenta que debido a la dinámica de cambios de sedes CIOM que se han presentado durante este trimestre, el consumo de servicios presenta variaciones que dependen de las fechas de ocupación, la estratificación y tipo de servicio (domiciliario o comercial) de las nuevas sedes.

**b) Consumo de Agua y Alcantarillado:**

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación indicaron que:

TABLA N°46 – FUNCIONAMIENTO; SEDE CENTRAL, CASA ARCHIVO Y BODEGA				
CONCEPTO	TRIMESTRE IV DE 2021	TRIMESTRE IV DE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Mts <sup>3</sup>	49	54	5	10%
Consumo valor	\$ 425.541	\$ 325.755	-99786	-23%

Fuente. Memorando N°3-2022-000513 del 20 de enero de 2023 - Oficina Asesora de Planeación

En la tabla se evidencia un aumento en el consumo de Mts<sup>3</sup> de agua para el cuarto trimestre de la vigencia 2022 comparado con la misma de 2021, respecto a estos valores, es importante mencionar que en la vigencia 2021 los recibos del servicio de acueducto llegaban cada dos meses, para la vigencia 2022 se requirió a la empresa prestadora del servicio emitirlos mensual, por lo que se pueden presentar diferencias.

Es importante hacer mención que el edificio en donde funciona la sede Central cuenta con sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias, razón por la cual el consumo relación usuarios es mínimo a pesar del aumento.

TABLA N°47 – INVERSIÓN, CASA DE TODAS Y CIOM'S				
CONCEPTO	TRIMESTRE IV DE 2021	TRIMESTRE IV DE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Mts <sup>3</sup>	372	621	249	67%
Consumo valor	\$ 2.609.475	\$ 2.395.535	-213940	-8%

Fuente. Memorando N°3-2022-000513 del 20 de enero de 2023 - Oficina Asesora de Planeación

En esta tabla se evidencia aumento significativo en el consumo de Mts<sup>3</sup> que puede atribuirse a cambios de sedes a espacios más amplios y aumento de atención a ciudadanía en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM, así mismo se evidencia aumento en el valor, pero este es moderado y puede darse debido a la variación de estratos entre sedes, su carácter comercial o residencial, pudo variar el costo del servicio de forma substancial.

Es importante tener en cuenta que debido a la dinámica de cambios de sedes CIOM, el consumo de servicios puede presentar variaciones que dependen de las fechas de ocupación de sedes, cambios de sedes que harán que los consumos no sean regulares.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que los cambios de sedes que se han dado durante la vigencia provocaran que los recibos del servicio lleguen de forma bimensual en cortes que deberán ser ajustados en próximos informes, situación que se espera se regule con el apoyo de la Dirección Administrativa y Financiera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 49 de 74

mediante la solicitud a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá requiriendo regular la periodicidad de consumo y pagos.

Por otra parte, acorde con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizó seguimiento del consumo de servicios agua en Mts<sup>3</sup> y energía en Kw de las sedes de la SDMujer; durante la vigencia 2022, comparado con la vigencia 2021.

En relación con los recursos de energía y agua y alcantarillado, los consumos mostraron los siguientes comportamientos para las vigencias 2021 y 2022:

**a) Consumo de Energía Eléctrica:**

TABLA N°48 – FUNCIONAMIENTO; SEDE CENTRAL, CASA ARCHIVO Y BODEGA				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (Cantidad)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Kw	89.539	90.628	1.089	1%
Consumo valor	\$ 48.462.673	\$ 57.923.820	\$ 9.461.147	20%

Fuente. Memorando N°3-2022-000513 del 20 de enero de 2023 - Oficina Asesora de Planeación

Al respecto la Oficina Asesora de Planeación indicó que “El consumo para la vigencia 2022 aumenta 1.089 Kw siendo este un aumento considerable teniendo en cuenta que la actividad presencial en estas sedes fue mucho más frecuente que en la vigencia 2021 en donde por la emergencia sanitaria por el COVID muchas de las actividades se ejecutaban de manera remota.”

TABLA N°49 – INVERSIÓN, CASA DE TODAS Y CIOM'S				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (Cantidad)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Kw	58.654	86.737	28.083	48%
Consumo valor	\$ 33.665.485	\$ 61.409.643	\$ 27.744.158	82%

Fuente. Memorando N°3-2022-000513 del 20 de enero de 2023 - Oficina Asesora de Planeación

“El consumo de energía tuvo un considerable aumento de 28.083 kW el cual se asume al incremento de actividades y operación presencial en las sedes, situación que en comparación la vigencia 2021 se mantenía restringida por la emergencia sanitaria COVID, de igual forma, es importante tener en cuenta que durante la vigencia 2022 entraron en operación Casas de Igual de Oportunidades para las Mujeres – CIOM que no tuvieron operación durante 2021 y se realizó cambio de algunas sedes en las que se requería contar con espacios más amplios para poder atender de forma satisfactoria a la ciudadanía, esto, implicó aumento de equipamiento, fuentes lumínicas, el cual se ve reflejado en el consumo de energía.”

**b) Consumo de Agua y Alcantarillado:**

TABLA N°50 – FUNCIONAMIENTO; SEDE CENTRAL, CASA ARCHIVO Y BODEGA				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (Cantidad)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Mts <sup>3</sup>	190	166	-24	-13%
Consumo valor	\$ 2.266.132	\$ 1.057.970	-\$ 1.208.162	-53%

Fuente. Memorando N°3-2022-000513 del 20 de enero de 2023 - Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación reportó que “En la tabla se evidencia reducción en el consumo de 24 Mts<sup>3</sup> de agua en comparación con la vigencia 2021, con una variación relativa del -13%, aunque el desarrollo de actividades en las sedes tuvo aumento, es importante tener en cuenta que la sede Central se encuentra ubicada en un edificio sostenible en el que por medio de la captación de aguas lluvias permiten ahorro en el uso de agua potable cercano al 70% y conforme a las condiciones climáticas dadas durante la vigencia 2022 es coherente al ahorro evidenciado.”

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 50 de 74

TABLA N°51 – INVERSIÓN, CASA DE TODAS Y CIOM'S				
CONCEPTO	2021	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (Cantidad)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo Mts <sup>3</sup>	2.104	2.529	425	20%
Consumo valor	\$ 14.019.738	\$ 8.342.282	-\$ 5.677.456	-40%

Fuente. Memorando N°3-2022-000513 del 20 de enero de 2023 - Oficina Asesora de Planeación

“El consumo de recurso agua en este caso presento un aumento de 425 Mts<sup>3</sup>, que corresponde a una variación relativa del 20% comparado con la vigencia 2021, este aumento puede atribuirse al incremento de actividades y operación presencial en las sedes, situación que en comparación la vigencia 2021 se mantenía restringida por la emergencia sanitaria COVID, de igual forma, es importante tener en cuenta que durante la vigencia 2022 entraron en operación Casas de Igual de Oportunidades para las Mujeres – CIOM que no tuvieron operación durante 2021 y se realizó cambio de algunas sedes en las que se requería contar con espacios más amplios para poder atender de forma satisfactoria a la ciudadanía, esto, implicó también aumento de puntos hídricos (sanitarios, lavamanos), el cual se ve reflejado en el consumo del recurso.

Es importante tener en cuenta que se encuentra por lo menos una sede por localidad, situación en la que puede presentarse variación de estratos, de su carácter comercial o residencial, lo que puede hacer variar el costo del servicio de forma substancial.

Finalizando la vigencia 2022 la SDMujer cuenta con diecinueve (19) Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Casa de Todas.”

#### c) Actividades de Socialización y Sensibilización en Austeridad

##### **FORTALEZAS:**

- Al respecto, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informó que “La Oficina Asesora de Planeación, como responsable del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, implementa campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente de los recursos empleados en la entidad, así como la reducción de impactos negativos que puedan generarse. Dentro de los programas del PIGA, se destacan los de uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, prácticas y consumo sostenibles.

Para el periodo de octubre a diciembre se socializaron:

- A través de la Boletina Informativa y Socialización Televisores en las CIOM's
  - ✓ cuatro mensajes asociados a la reducción en el consumo de elementos plásticos de un solo uso
  - ✓ uno sobre la adecuada gestión de residuos
  - ✓ tres sobre movilidad sostenible
  - ✓ uno sobre el uso eficiente del agua,
  - ✓ uno de uso eficiente de la energía
- A través de correo masivo desde la cuenta conéctate MIPG
  - ✓ un mensaje asociado a la reducción en el consumo de elementos plásticos de un solo uso
  - ✓ uno sobre la adecuada gestión de residuos
  - ✓ uno sobre movilidad sostenible
  - ✓ uno sobre el uso eficiente del agua
  - ✓ uno de uso eficiente de la energía

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 51 de 74

- *A través de capacitaciones*
  - ✓ *Una eliminación de plásticos de un solo uso*
  - ✓ *Dos sobre la protección a ecosistemas de la Ciudad (presencial – Quebrada de la Vieja)*
- *Así mismo, se apoyó la revisión de criterios sostenibles de cinco estudios previos para la adquisición de bienes y servicios.*

**Imagen N°3 – Socialización televisores CIOM’s IV Trimestre de 2022**



Fuente. Memorando N°3-2023-000525 del 20/01/2023 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

**Imagen N°4 – Boletinas Informativas IV Trimestre de 2022**



Fuente. Memorando N°3-2023-000525 del 20/01/2023 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-2</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	<b>Versión: 04</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 16/12/2022</b> <b>Página 52 de 74</b>

### Imagen N°5 – Correo Conéctate MIPG IV Trimestre de 2022



Fuente. Memorando N°3-2023-000525 del 20/01/2023 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

## 7.6 Indicadores e Informes de Austeridad

### 7.6.1 Indicadores

**Normativa aplicable:** artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó “Teniendo en cuenta el Plan de austeridad aprobado por la Mesa Técnica de Austeridad del Gasto el pasado 25 de febrero del 2022, a continuación, se relacionan los resultados del seguimiento de los indicadores establecidos dentro del plan de Austeridad para la vigencia 2022, así:

#### a) POLÍTICA ASOCIADA - Combustible:

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó que “La meta de combustible establecida en el plan de Austeridad 2022 es de 52,17 galones mensuales por vehículo al revisar el comportamiento del consumo de los vehículos durante el cuarto trimestre del año se evidencia que se presentó un consumo menor al tope definido, tal como se observa en la siguiente tabla:

Placa	Consumo mes en galones (Promedio mensual)	Tope Galones Máximos por mes (Promedio mensual)	Ahorro mes frente al tope (Promedio mensual)
OCK818	43,33	52,17	8,84
ODT009	25,62	52,17	26,55
ODT010	48,56	52,17	3,61
ODT011	30,81	52,17	21,36

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 53 de 74

El vehículo con el mayor ahorro en cuanto al tope de galones definidos durante el cuarto trimestre del 2022 fue el vehículo ODT009, con un ahorro de 26.55 galones.

A continuación, se relacionan el reporte del consumo de combustible durante el cuarto trimestre del año 2022, correspondiente tanto en el consumo en galones como en valores pagados.

TABLA N°53 – COMPARATIVO CONSUMO COMBUSTIBLE (GI) IV TRIMESTRE 2021 y 2022				
Placa	Oct - Dic 2021	Oct - Dic 2022	Variación Absoluta (No. de Galones)	Variación Relativa (%)
OCK818	0	129,99	129,99	100,00%
ODT009	110,63	76,86	-33,77	-30,53%
ODT010	132,82	145,67	12,85	9,67%
ODT011	132,22	92,42	-39,8	-30,10%
<b>Totales</b>	<b>375,67</b>	<b>444,94</b>		
<b>Variación durante el periodo</b>			69,27	18,44%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Con respecto al consumo en galones, la Oficina de Control Interno, como resultado de la verificación de la información reportada por el proceso, observó que en el cuarto trimestre del año 2022, con relación al mismo periodo del año 2021, se presentó un mayor consumo de 69,27 galones, equivalentes a un incremento promedio de 18,44% en el consumo de combustible de los vehículos.

Al respecto la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera reportó que “Es de mencionar, que durante el periodo de octubre a diciembre del 2021 el vehículo OCK818 no tuvo consumo de combustible por encontrarse en el taller en mantenimiento, por tanto, se altera de forma significativa el comparativo entre el año 2021 y 2022.

Sin embargo, es de mencionar que al revisar el comportamiento individual de cada uno de los vehículos se evidencia que los vehículos ODT009 y ODT011 en el comparativo del consumo entre el año 2021 y 2022 si presentaron una disminución en su consumo con un ahorro del 30,53% y 30,10% respectivamente.

En la siguiente tabla se observa el comparativo en el valor de las facturas pagadas en el 2022 con respecto al año 2021:

TABLA N°54 – COMPARATIVO Vr Facturas pagadas Combustible IV Trimestre de 2022				
PLACA	OCT -DIC 2021	OCT - DIC 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (Valores pagados)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
OCK818	\$ -	\$ 1.264.574	\$ 1.264.574	-
ODT009	\$ 981.187	\$ 747.424	-\$ 233.763	-24%
ODT010	\$ 1.176.648	\$ 1.414.797	\$ 238.149	20%
ODT011	\$ 1.171.898	\$ 905.014	-\$ 266.884	-23%
<b>Totales</b>	<b>\$ 3.329.733</b>	<b>\$ 4.331.809</b>		
<b>Variación durante el periodo</b>			<b>\$ 1.002.076</b>	<b>30%</b>

Fuente. Memorando N°3-2023-000525 del 20/01/2023 - Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Se observa un aumento durante el cuarto trimestre de \$1.002.076, que equivale a un incremento del 30% en el consumo de combustible de los vehículos.

Es importante tener en cuenta el comportamiento del precio del combustible a nivel nacional durante el año 2021 y el año 2022, en donde a diciembre del 2021 el precio facturado por el proveedor era de \$9.030,57 por galón y

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 54 de 74

para el mes de diciembre del 2022 el valor por galón es de \$9.967,94, es decir se generó un incremento del 10.38% lo cual impacta si bien el consumo se ha mantenido dentro del tope definido por la Entidad como medida de austeridad, el valor pagado por los consumos por la variación del precio de la gasolina ha generado este incremento.”

La Oficina de Control Interno, en la verificación del consumo y costo de los cuatro trimestres de 2022 y 2021, observó que con relación al gasto del combustible, se tiene que durante la vigencia 2022, el consumo total de combustible fue de 1.571 galones equivalentes a un 62,74% de la meta establecida (2.504 Gl), con lo cual se da cumplimiento al compromiso establecido en el Plan de Austeridad del gasto vigencia 2022, obteniendo un ahorro del 37,26% (933 Gl) con respecto a la meta establecida.

Placa Vehículos	2021		2022		% Ahorro	
	Gl	Costo \$	Gl	Costo \$	Gl	Costo \$
OCK818	303,07	2.575.850	399,94	3.759.527	31,97%	1.183.677
ODT009	349,18	3.043.971	302,15	2.830.757	-13,47%	213.214
ODT010	504,50	4.374.465	471,06	4.423.881	-6,63%	49.416
ODT011	554,10	4.808.036	397,85	3.731.003	-28,20%	1.077.033
<b>Total</b>	<b>1.710,84</b>	<b>14.802.323</b>	<b>1.571,00</b>	<b>14.745.168</b>	<b>-8,17%</b>	<b>57.155</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Ahora bien, el indicador para la meta de combustible establecida en el Plan de Austeridad vigencia 2022 es:

- Línea base: \$ 24 205.000
- Valor del Gasto con el 3% de ahorro: \$ 23.478.850
- Periodicidad del seguimiento: trimestral
- Fecha de inicio: 01-Ene-2022
- Fecha final: 31-Dic-2022
- Responsable del cumplimiento y seguimiento: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera
- Meta: Mantener un consumo anual máximo de 2504 galones de combustible.

La Fórmula del indicador de combustible para el IV Trimestre de 2022 es:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Consumo de combustible (I-2022)}}{\text{Consumo de combustible (I-2021)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{444,93}{375,67} * 100 = -18,44\%$$

**Resultado:** “Se observa que durante el cuarto trimestre del 2022 con respecto al mismo periodo en el 2021 se obtuvo un incremento en el consumo del 18,44% pero manteniéndose siempre el tope definido para el consumo mensual de los vehículos”.

En cuanto a la Fórmula del indicador de combustible para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno determino con base en los informes de los trimestres anteriores y el presente, lo siguiente:

$$IA_t = 1 - \frac{1.571}{1.710} * 100 = 8,17\%$$

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 55 de 74

**Resultado OCI:** Para el periodo de enero a diciembre del 2022 se obtuvo un 8,17% de ahorro en el consumo de combustible con respecto al mismo periodo en el año 2021.

**b) POLÍTICA ASOCIADA - Servicios Públicos (energía)**

Acorde con el Pla de Austeridad 2022 la meta de consumo de energía es de 70.937 KWH promedio en el año por el rubro de funcionamiento.

Respecto a este indicador, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera reportó lo siguiente:

- Línea base: \$42'562.050
- Valor del Gasto con el 3% de ahorro: \$ 41'285.188
- Periodicidad del seguimiento: trimestral
- Periodicidad del seguimiento: Trimestral
- Fecha de inicio: 01-Ene-2022
- Fecha final: 31-Dic-2022
- Responsable del cumplimiento y seguimiento: Oficina Asesora de Planeación
- Meta: Mantener un consumo anual de energía que no supere los 70.937 KWH por el rubro de funcionamiento.

Formula del Indicador de Servicios Públicos de Energía para el IV Trimestre de 2022 es:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de kWh (1 - 2022)}}{\text{Cantidad kWh (1 - 2021)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{22376 \text{ kWh}}{25195 \text{ kWh}} * 100$$

$$IA_t = 11,18\%$$

**Resultado:** “El consumo de energía para el cuarto trimestre de 2022 presentó un aumento frente al mismo periodo de 2021, sin embargo, su valor se vio reducido, situación que puede atribuirse a la regulación realizada en nivel Central por parte de la administración del edificio”.

**c) POLÍTICA ASOCIADA - Servicios Públicos (agua)**

Acorde con el Pla de Austeridad 2022 la meta de consumo de agua es de 457 m3 promedio en el año por el rubro de funcionamiento.

Respecto a este indicador, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó lo siguiente:

- Línea base: \$ 5'811.344
- Valor del Gasto con el 3% de ahorro: \$ 5'637.004
- Periodicidad del seguimiento: trimestral
- Fecha de inicio: 01-Ene-2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 56 de 74

- *Fecha final: 31-Dic-2022*
- *Responsable del cumplimiento y seguimiento: Oficina Asesora de Planeación*
- *Meta: Mantener un consumo anual del servicio de agua que no supere los 457 m3 por el rubro de funcionamiento.*

Formula del Indicador de Servicios Públicos de Agua para el IV Trimestre de 2022 es:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Cantidad de Mts}^3 (1 - 2022)}{\text{Cantidad de Mts}^3 (1 - 2021)} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{54 \text{ Mts}^3}{49 \text{ Mts}^3} * 100$$

$$IA_t = -10.2\%$$

**Resultado:** “El consumo total de agua Mts<sup>3</sup> presento aumento frente al mismo periodo en 2021, sin embargo, se identifica una considerable reducción en el costo que puede atribuirse al aprovechamiento de aguas lluvias en sede Central.”

La Oficina de Control Interno, en la verificación del consumo y costo de los cuatro trimestres de 2022 y 2021, observó que con relación al gasto del servicio público de agua y alcantarillado, se tiene que durante la vigencia 2022, el consumo total de agua fue de 179 m3 equivalentes a un 39,17% de la meta establecida (457 m3), con lo cual se da cumplimiento al compromiso establecido en el Plan de Austeridad del gasto vigencia 2022, obteniendo un ahorro del 60,83 (278 m3) con respecto a la meta establecida.

Trimestres	2021	2022 <sup>5</sup>	% Ahorro
	m3	m3	
I	70	56	-20,00%
II	42	34	-19,05%
III	29	35	20,69%
IV	49	54	10,20%
<b>Total</b>	<b>190</b>	<b>179</b>	<b>-5,79%</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

**Resultado OCI:** Para el periodo de enero a diciembre del 2022 se un obtuvo un 5,79% de ahorro en el consumo del servicio público de agua y alcantarillado con respecto al mismo periodo en el año 2021.

#### d) POLÍTICA ASOCIADA – Telefonía Móvil, Fija e Internet

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera respecto a estos indicadores reporto lo siguiente:

- *Periodicidad del seguimiento: trimestral*
- *Fecha de inicio: 01-Ene-2022*
- *Fecha final: 31-Dic-2022*
- *Responsable del cumplimiento y seguimiento: Oficina Asesora de Planeación*

<sup>5</sup> Datos tomados de informes trimestrales de austeridad de la vigencia 2022 emitidos por la OCI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 57 de 74

- Se unificará la fórmula del indicador tanto para telefonía móvil como para telefonía fija, de la siguiente manera

**Telefonía Fija**, la Oficina Asesora de Planeación indicó “En este indicador atiende específicamente a la suma de “Cargo fijo voz” y “Cargos no recurrentes” indicados en la factura, a continuación, se relaciona la información correspondiente, así mismo, para la fecha de presentación de este comunicado no se cuenta con la conciliación del mes de septiembre de 2022

TABLA N°57 – COMPARATIVO CONSUMO TELEFONÍA FIJA IV TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	TRIMESTRE IV PRESUPUESTADO	TRIMESTRE IV DE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo de telefonía fija	\$17.854.829	\$16.427.623	-\$1.427.206	-8%

Fuente. Memorando N°3-2023-000513 del 20/01/2023 – oficina Asesora de Planeación

Buscando mejorar el servicio de telefonía fija y con el fin de dar atención al Decreto 310 de 2021, la SDMujer participó del proceso en el marco de un contrato interadministrativo en el cual adelantó la adquisición de una solución de telefonía IP para suplir la necesidad de comunicación fija con el Distrito, la Nación y las mujeres del Distrito Capital a las cuales presta sus servicios.

Por lo anterior suscribió en diciembre de 2022 el contrato 1119 el cual tiene por objeto: “Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer”, en este, se estipuló un único pago por un valor de \$106.200.000 por una vigencia de treinta y seis (36) meses, incluido el soporte y garantía.”

Formula del Indicador de Telefonía Fija para el IV Trimestre de 2022 es:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{16.427.623}{17.854.829} * 100$$

$$IA_t = 7,9\%$$

**Telefonía Móvil:** “En este indicador atiende específicamente a telefonía móvil, a continuación, se relaciona la información correspondiente a los meses septiembre, octubre y noviembre.

TABLA N°58 – COMPARATIVO CONSUMO TELEFONÍA MOVIL IV TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	TRIMESTRE IV PRESUPUESTADO	TRIMESTRE IV DE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Consumo de telefonía móvil	\$20.508.901	\$17.614.700	-\$2.894.201	-14%

Fuente. Memorando N°3-2023-000513 del 20/01/2023 – oficina Asesora de Planeación

Formula del Indicador de Telefonía Móvil para el IV Trimestre de 2022 es:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{17.614.700}{20.508.901} * 100$$

$$IA_t = 14,1\%$$

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 58 de 74

En conclusión, para la vigencia 2022, la oficina Asesora de Planeación manifestó:

### Telefonía Fija:

**Resultado:** “El consumo de telefonía fija estuvo por debajo de lo presupuestado en un -5%, esto a pesar de las nuevas conexiones de sedes que empezaron a operar en la vigencia 2022 y que no operaban en 2021.

TABLA N°59 – COMPARATIVO CONSUMO TELEFONÍA FIJA 2022				
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
CONSUMO TELEFONIA FIJA	\$ 64.146.318	\$ 61.214.258	\$ -2.932.060	-5%

Fuente. Memorando N°3-2023-000513 del 20/01/2023 – oficina Asesora de Planeación

Es importante tener en cuenta que los valores registrados corresponden de enero a noviembre de 2022, en este no se incluyó el valor de diciembre por cuanto en este mes se suscribió el contrato 1119 el cual tiene por objeto: “Adquirir una solución de Comunicación Unificada y Telefonía IP para la Secretaría Distrital de la Mujer”, en este, se estipuló un único pago por un valor de \$106.200.000 por una vigencia de treinta y seis (36) meses, incluido el soporte y garantía”

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{61.214.258}{64.146.318} * 100$$

$$IA_t = 4,5\%$$

### Telefonía Móvil:

**Resultado:** “El consumo de telefonía móvil presenta una reducción en el consumo del 10%, la cual corresponde a las medidas tomadas en cuanto que en el contrato que se tiene actualmente solamente se pagan los servicios prestados por el proveedor, esto quiere decir que se paga por las líneas que se tienen activas y funcionando mes a mes, en caso de que alguna línea falle se realiza el pago prorrateado, por ende, se realizan los pagos por los servicios efectivamente prestados.”

TABLA N°60 – COMPARATIVO CONSUMO TELEFONÍA MOVIL 2022				
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
CONSUMO TELEFONIA MÓVIL	\$ 85.272.567	\$ 76.612.125	-\$ 8.660.442	-10%

Fuente. Memorando N°3-2023-000513 del 20/01/2023 – oficina Asesora de Planeación

No obstante lo anterior, la oficina de Control Interno procedió a realizar el recalcule de la fórmula del indicador al evidenciar que se aplicó erradamente debido a que se invirtieron los valores del numerador y denominador, obteniendo el siguiente resultado:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{76.612.125}{85.272.567} * 100$$

$$IA_t = 10,15\%$$

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 59 de 74

**e) POLÍTICA ASOCIADA - Horas Extras:**

La Dirección de Talento Humano informó lo siguiente:

*“Frente al tema de indicador de horas extra del Cuarto Trimestre de 2022, comparativo con el Cuarto Trimestre de 2021 se tiene que:*

$$IAt = 1 - \frac{\text{Valor pagado de horas extra en SMMLV de IV Trimestre 2022}}{\text{Valor pagado de horas extra en SMMLV de IV Trimestre 2021}} * 100$$

$$IAt = 1 - \frac{6,33 \text{ SMMLV}}{8,22 \text{ SMMLV}} * 100 = -22,99\%$$

**Resultado:** *“Lo anterior, permite identificar que el pago de horas extra realizado en el Cuarto Trimestre de 2022 fue un 22,99% inferior al pago de horas extra realizado en el Cuarto Trimestre de 2021, atendiendo que para el Cuarto Trimestre de 2021 se canceló un valor superior al pagado en el Cuarto Trimestre de 2022, se indica que esto obedece a que aunque durante el periodo del Cuarto Trimestre de 2021, por razones de la emergencia sanitaria a raíz del COVID-19, las actividades laborales durante dicho periodo se adelantaron en su mayoría, dentro de la jornada laboral y atendiendo a las restricciones de movilidad impartidas por el Gobierno tanto Nacional como Distrital, situación que no fue la misma para el periodo del Cuarto Trimestre de 2022, donde el desarrollo de las actividades tuvo una mayor exigencia de retorno a la presencialidad, lo que ha generado que se requiera contar con disponibilidad fuera de las jornadas laborales, por parte de los empleos que aplican al pago de horas extra (conductores), sin embargo, para el Cuarto Trimestre de 2022 se les reconoció a los conductores días compensados de sus horas extra trabajadas para disfrutar del turno de descanso de fin de año establecido en la circular interna No. 016 del 2 de septiembre de 2022, por lo anterior, las horas extra reconocidas en dinero para el Cuarto Trimestre de 2022 fue inferior al pagado en el mismo periodo de la vigencia 2021.”*

Ahora bien, a continuación, se presenta la información relacionada con el indicador de horas extra para la vigencia 2022, comparativo con la vigencia 2021:

$$IAt = 1 - \frac{\text{Valor pagado de horas extra en SMMLV de I 2022}}{\text{Valor pagado de horas extra en SMMLV de I 2021}} * 100$$

$$IAt = 1 - \frac{24,71 \text{ SMMLV}}{26,14 \text{ SMMLV}} * 100 = -5,47\%$$

**Resultado:** *“Como conclusión y atendiendo que para la vigencia 2022 se canceló un valor en pesos superior al pagado en la vigencia 2021, se indica que esto obedece a que en la vigencia 2021 por razones de la emergencia sanitaria a raíz del COVID-19, las actividades laborales durante dicha vigencia se adelantaron en su mayoría, dentro de la jornada laboral y atendiendo a las restricciones de movilidad impartidas por el Gobierno tanto Nacional como Distrital, situación que no fue la misma para la vigencia 2022, donde el desarrollo de las actividades tuvo una mayor exigencia de retorno a la presencialidad, lo que ha generado que se requiera contar*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 60 de 74

con disponibilidad fuera de las jornadas laborales, por parte de los empleos que aplican al pago de horas extra (conductores).

Sin embargo, se aclara que, aunque en pesos el valor pagado en la vigencia 2022 es superior al pagado en la vigencia 2021, al realizar la conversión de estos al indicador de SMMLV el cual varía de la vigencia 2021 a la vigencia 2022, se presenta un valor menor de SMMLV reconocido en la vigencia 2022 a comparación de la vigencia 2021.

Por último, se menciona que el valor total pagado en la vigencia 2022 fue de 24,71 SMMLV, valor por debajo de la meta trazada para dicha vigencia, la cual era de máximo 26,14 SMMLV.”

**f) POLÍTICA ASOCIADA - Otros:**

Para el Plan de Austeridad Vigencia 2022, la Entidad definió crear indicadores de Austeridad y Cumplimiento a las políticas asociadas a Fotocopias e Impresión y Papelería, los cuales fueron incluidos en el Plan de Austeridad 2022, aprobado en la Mesa Técnica de Austeridad N°2, de fecha 25 de febrero de 2022. (Ver Tabla N°1).

**Fotocopias e Impresión:**

Respecto a este indicador, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indica:

“Línea base: \$ 51’567.774

Valor del Gasto con el 3% de ahorro: \$ 50’020.741

Periodicidad del seguimiento: Trimestral

Fecha de inicio: 01-Ene-2022

Fecha final: 31-Dic-2022

Responsable del cumplimiento y seguimiento: Dirección Administrativa y Financiera

Meta: Mantener los mecanismos de control mes a mes del número de servicios establecidos para cada uno de los usuarios por áreas, con su respectivo código de usuario y con los topes de impresiones, fotocopias y scanner de 50 para contratistas y 100 para funcionarios.

Se debe hacer reporte de seguimiento de consumo, de manera mensual.

Formula del Indicador:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Consumo de impresiones (I-2022)}}{\text{Consumo de impresiones (I-2021)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Consumo de fotocopias (I-2022)}}{\text{Consumo de fotocopias (I-2021)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{10.971}{21.002} * 100 = 47,76\%$$

$$IA_t = 1 - \frac{614}{11.864} * 100 = 94,82\%$$

**Resultado:** “Se evidencia una reducción del 94,82% en el servicio de fotocopiado y de un 47.76% en el servicio de impresión, entre los consumos del cuarto trimestre del año 2021 y del mismo periodo del año 2022. En donde esta reducción es el resultado de la implementación y seguimiento del cumplimiento de los cupos para los usuarios

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 61 de 74

para estos servicios, además la implementación de herramientas para compartir información que no impliquen impresión de documentos.”

Respecto al resultado consolidado del indicador para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno cotejó los valores reportados en los anteriores informes trimestrales de austeridad y el presente, del consumo de los cuatro trimestres del año, obteniendo los siguientes resultados:

Trimestres	2021	2022	% AHORRO
	Fotocopias	Fotocopias	
I	909	0	-100,00%
II	5.545	1.927	-65,25%
III	8.457	786	-90,71%
IV	11.864	614	-94,82%
<b>Total</b>	<b>26.775</b>	<b>3.327</b>	<b>-87,57%</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Trimestres	2021	2022	% AHORRO
	Impresiones	Impresiones	
I	25.903	6.873	-73,47%
II	19.010	7.349	-61,34%
III	26.921	13.586	-49,53%
IV	21.002	10.971	-47,76%
<b>Total</b>	<b>92.836</b>	<b>38.779</b>	<b>-58,23%</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

**Resultado OCI:** Se evidencia una reducción del 87,57% en el servicio de fotocopiado y de un 58,23% en el servicio de impresión, entre los consumos de las vigencias 2021 y de 2022. En donde esta reducción es el resultado de la implementación y seguimiento del cumplimiento de los cupos para los usuarios para estos servicios, además la implementación de herramientas para compartir información que no impliquen impresión de documentos.

### **Papelería:**

Respecto a este indicador, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera indicó lo siguiente:

*Periodicidad del seguimiento: trimestral*

*Fecha de inicio: 01-Ene-2022*

*Fecha final: 31-Dic-2022*

*Responsable del cumplimiento y seguimiento:*

- *Informe de austeridad trimestral emitido por la Dirección Administrativa y Financiera*
- *Informe de campañas realizadas - Oficina Asesora de Planeación*

*La meta planteada para el consumo de papelería es: Lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de papel en toda la entidad, de acuerdo con la política de eficiencia administrativa y “cero papel” de la Secretaría Distrital de la Mujer (Res.278-2018)*

*Formula del Indicador:*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 62 de 74

*Valor pagado por papelería*

$$IA_t = 1 - \frac{(I - 2022)}{\text{Valor pagado por papelería}} * 100$$

$$(I - 2021)$$

**Resultado:** Con relación al informe de austeridad trimestral, emitido por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, se advierte que durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 no se reportó pago por concepto de papelería y durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021 no se realizó ningún pago por este concepto. En consecuencia, no es posible calcular el índice de austeridad para este gasto, toda vez que el valor del denominador es cero, es decir, el gasto de papelería del último trimestre del año 2021 fue cero.

Frente al cumplimiento de la meta “lograr la racionalización y uso eficiente del consumo de papel en toda la entidad, de acuerdo con la política de eficiencia administrativa y “cero papel” de la Secretaría Distrital de la Mujer”, se informa que, desde el área de almacén, en las vigencias 2021 y 2022, se realizaron reuniones de sensibilización para hacer un uso racional y eficiente del consumo de papel.”

#### **HALLAZGOS:**

##### **Hallazgo N°01 – Incumplimiento del Plan de Austeridad en el Gasto 2022 en la Meta Servicios públicos de Energía**

##### **Condición:**

La Oficina de Control Interno, en la verificación del consumo y costo de los cuatro trimestres de 2022 y 2021, observó que con relación al gasto de servicio público de energía, se tiene que durante la vigencia 2022, el consumo total de energía fue de 90.628 Kw equivalentes a un 127,76% de la meta establecida (*Meta: Mantener un consumo anual de energía que no supere los 70.937 KWH por el rubro de funcionamiento*), con lo cual se incumple el compromiso establecido en el Plan de Austeridad del gasto vigencia 2022, ya que se consumió mayor valor de Kw (19.691) con respecto a dicha meta.

TABLA N°63 - CONSUMO SERVICIO PUBLICO ENERGIA 2021 VS 2022			
Trimestres	2021	2022	% Ahorro
	KW/Hora	KW/Hora	
I	21.120	23.707	12,25%
II	21.590	22.301	3,29%
III	21.634	22.244	2,82%
IV	25.195	22.376	-11,19%
<b>Total</b>	<b>89.539</b>	<b>90.628</b>	<b>1,22%</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

##### **Criterio(s):**

- Plan de Austeridad en el Gasto 2022, Política Servicios públicos, energía.
- Artículo 27 del Decreto 492 de 2019 “Las entidades y organismos deberán priorizar las siguientes acciones para regular los consumos de los servicios públicos: Establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos). Deberán realizarse evaluaciones mensuales de su cumplimiento”

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 63 de 74

***Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:***

- Debilidades en el seguimiento a las metas establecidas en el Plan de Austeridad en el Gasto 2022.

***Descripción del(los) riesgo(s):***

- Incumplimiento de la planeación que la entidad programa para racionalizar el gasto publico ajustado a criterios de eficiencia, eficacia y economía, y dar cumplimiento al principio de austeridad.

***Posible Efecto:***

- Incremento del presupuesto para los gastos de servicios públicos, que genere traslados presupuestales internos.
- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento del Plan de Austeridad y la normativa aplicable.

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Acorde con el comportamiento de consumo, realizar la estimación y establecimiento de metas alcanzables de consumo y sus mecanismos de control correspondientes, con el fin de atender los requerimientos legales en la materia y asegurar el procedimiento para que se adelante para todas las vigencias a futuro.

**7.6.2 Informes Semestrales de Austeridad**

**Normativa aplicable:** artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019

***FORTALEZAS:***

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informó que *“que la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de las disposiciones normativas contenidas en el Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, presentó al Concejo de Bogotá, el informe de seguimiento del I semestre de la vigencia 2022, respecto de las medidas adoptadas por la Entidad en materia de austeridad y racionalización del gasto público durante dicho período”, el cual fue remitido con Memorando N°1-2022-008890 del 18 de agosto de 2022 y publicado en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer el 22 de agosto de 2022.*

Respecto al informe del segundo semestre del 2022, reportó que se *“(…) presentará al Concejo de Bogotá, el informe de seguimiento a las medidas de Austeridad del segundo semestre de la vigencia 2022 dentro del término establecido en el artículo 30 del mencionado decreto.*

*Es de aclarar que dicho informe será presentado a la mesa técnica de Austeridad que se realizará antes del 31 de enero del presente año, para su aprobación, y posterior envío al Concejo de Bogotá acorde con lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019; una vez remitido se enviarán soportes de los mismo a la Oficina de Control Interno.”*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 64 de 74

## 7.7 Otras Disposiciones

### 7.7.1 Acuerdos Marco de Precios

**Normativa aplicable:** artículo 31 del Decreto Distrital 492 de 2019

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Contratación, durante la vigencia 2022, la Entidad suscribió veinte (20) órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

TABLA N°64 – CONTRATOS SUSCRITOS BAJO ACUERDOS MARCO DE PRECIOS 2022						
No. Contrato	N° Orden	Contratista	Justificación	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Valor Contrato
909	84673	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	Suministro de Combustible para el parque automotor terrestre de la Secretaría Distrital de la Mujer	7/01/2022	7/05/2023	45.200.000,00
912	86476	ALMACENES ÉXITO S.A.	Adquirir 38 equipos de telefonía móvil celular para atender las necesidades de orden misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, tendientes a fortalecer la oferta de servicios para las mujeres en Bogotá PC 988	9/03/2022	16/03/2022	27.553.663,20
913	87528	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	Adquirir para el archivo central de la entidad, Estantes 2,00 x 0,90 x 0,45 elaborado en lamina cold rolled calibre 22	29/03/2022	30/04/2022	44.243.915,35
916	88193	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones. Contrato 916-2022	8/04/2022	31/12/2022	1.153.877.092,50
917	88991	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	Adquisición de carpetas en yute requeridos para apoyar la gestión administrativa de la Secretaria Distrital de la Mujer- Contrato 917-2022	26/04/2022	26/05/2022	14.856.240,00
918	88989	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	Adquirir 38 equipos de telefonía móvil celular para atender las necesidades de orden misional de la Secretaría Distrital de la mujer, tendientes a fortalecer la oferta de servicios para las mujeres en Bogotá- Contrato 918-2022	28/04/2022	12/05/2022	29.704.927,56
921	90009	BUSINESS MIND COLOMBIA S.A.	Contratar a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de precios No. CCE-241-AMP-2021, los servicios de nube pública para la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con los siguientes lotes: Lote 1: Renovación de los servicios de infraestructura (IaaS), (PaaS) Cloud de Oracle- Cto 921-2022	17/05/2022	20/03/2023	364.999.999,47
922	90545	UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021	Contratar a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de precios No. CCE-241-AMP-2021, los servicios de nube pública para la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con los siguientes lotes: Lote 2: Renovación de los servicios de infraestructura (IaaS), (PaaS) Microsoft Azure Cto 922-2022	24/05/2022	23/05/2023	92.631.469,33
923	90547	UNIÓN TEMPORAL SOFT IG3	Contratar a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de precios No. CCE-241-AMP-2021, los servicios de nube pública para la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con los siguientes lotes: Lote 2: Renovación de los servicios de infraestructura (IaaS), (PaaS) Microsoft Azure Cto 922-2022	24/05/2022	24/02/2023	1.492.770.571,50
1001	95207	ALMACENES ÉXITO S.A.	Adquirir los implementos para la atención, recuperación y rescate de los documentos que componen el Archivo Documental de la	26/08/2022	2/09/2022	3.788.958,00



TABLA N°64 – CONTRATOS SUSCRITOS BAJO ACUERDOS MARCO DE PRECIOS 2022

No. Contrato	N° Orden	Contratista	Justificación	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Valor Contrato
			SDMUJER en caso de emergencia documental. Ventiladores			
1002	95205	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	Adquirir los implementos para la atención, recuperación y rescate de los documentos que componen el Archivo Documental de la SDMUJER en caso de emergencia documental. Secadores	26/08/2022	2/09/2022	4.023.524,60
1015	95398	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer	31/08/2022	27/03/2023	601.607.034,86
1084	97226	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	Adquirir a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano elementos y muebles de oficina para la secretaria Distrital de la Mujer.	8/10/2022	30/11/2022	52.880.560,80
1105	98076	JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA	Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-103-AMP- 2021 el servicio de producción e impresión de piezas gráficas y artículos para la divulgación de información pedagógica y campañas institucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer. Contrato No. 1105 de 2022.	26/10/2022	13/01/2023	98.382.294,19
1121	99466	NEX COMPUTER S.A.S.	Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 Equipos Tecnológicos y periféricos para la Secretaría Distrital de la Mujer	16/11/2022	31/12/2022	84.484.938,79
1125	100510	COLSOF SAS	Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, los licenciamientos requeridos por la Secretaria Distrital de la Mujer y definidos en los siguientes lotes: Lote 2: Productos Microsoft (PowerBIProOpen)	25/11/2022	28/12/2022	2.885.994,00
1130	101249	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 Equipos Tecnológicos y periféricos para la Secretaría Distrital de la Mujer. Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG	5/12/2022	31/12/2022	310.116.467,46
1131	101229	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 Equipos Tecnológicos y periféricos para la Secretaría Distrital de la Mujer." "Desktop"	5/12/2022	31/12/2022	162.220.072,48
1132	101620	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 Equipos Tecnológicos y periféricos para la Secretaría Distrital de la Mujer." Impresoras	7/12/2022	31/12/2022	3.479.964,81
1135	102014	ESRI COLOMBIA SAS	Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, los licenciamientos requeridos por la Secretaria Distrital de la Mujer y definidos en los siguientes lotes: Lote 1: productos ArcGIS.	13/12/2022	23/12/2022	63.277.119,00

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación

Por otra parte, la Dirección de Contratación manifiesta que para la vigencia 2021 se suscribieron veinte (22) órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 66 de 74

### 7.7.2 Contratación de Bienes y Servicios

**Normativa aplicable:** artículo 32 del Decreto Distrital 492 de 2019

Respecto a los siguientes tópicos, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informó lo siguiente:

#### **a) Alojamiento y Alimentación:**

**Normativa aplicable:** artículo 2.8.4.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

*“En cuanto al alojamiento “La Secretaría de la Mujer, estimó necesario y conveniente garantizar la provisión y provisión de servicios de catering y logística para el desarrollo de eventos, dirigidos a ofrecer un entorno favorable y condiciones de bienestar para organizadores, asistentes, invitadas y en general para todas las personas que participen en los eventos programados por la Entidad, así como para asegurar su adecuada realización en los aspectos técnicos.*

*Lo anterior, tiene como propósito sostener e incrementar los niveles de participación, así como permitir que cada jornada que se programe pueda cumplir con los fines específicos para los cuales ha sido diseñada.*

*Para el año 2022 de acuerdo con las obligaciones específicas el operador deberá "Suministrar alimentos que sean requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer en la oportunidad y en las condiciones solicitadas para la realización de los eventos programados de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, durante las 24 horas de los 7 días de la semana". El contrato cuenta con un tarifario de 454 ítems con los valores presentados por el contratista en su oferta económica.*

*Se han realizado hasta el 31 de diciembre 268 actividades, en las cuales se entregaron refrigerios, desayunos y almuerzos según anexo técnico en 240 eventos”.*

#### **b) Vigilancia:**

Respecto a este concepto, la Oficina de Control Interno identificó el Contrato N°926-2022 suscrito con la Unión Temporal Mujer LF 2022, cuyo objeto es *“Prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad integral para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Secretaría Distrital de la Mujer y aquellos de los cuales sea legalmente responsable y se encuentren ubicados en las instalaciones de la entidad.”*, el cual inicio el 16 de junio de 2022 y finalizara el 24 de noviembre de 2023.

TABLA N°65- CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA							
N° Contrato	Contratista	Vr Inicial	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor contrato		Vr pagado III trimestre 2022
					Vigencia 2022	Vigencia 2023	
926 de 2022	Unión Temporal Mujer LF 2022	4.081.826.234,32	16/06/2022	24/11/2023	1.476.138.573,81	2.605.687.660,51	501.260.992,00

Fuente. Elaboración propia con información de la Plataforma SECOP II

#### **c) Aseo y Cafetería:**

Respecto a este concepto la Oficina de Control Interno observó la existencia de la orden de compra 95398 suscrita el 31 de agosto de 2022 con la empresa Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S., cuyo objeto contempla

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 67 de 74

“Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer , contrato N° 1015 de 2022”.

#### d) Transporte:

Por otra parte, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera informó “Respecto a los contratos de servicios de transporte de la entidad, la Dirección Administrativa y Financiera, presenta los contratos de transporte terrestre especial, como apoyo a las áreas misionales de la Secretaría Distrital de la Mujer”.

Es de anotar que, los Contratos No. 730-2021, No. 960-2021 y No. 916-2022 se realizaron a través de Acuerdo Marco; AMP-285 de 2020; en este proceso participan 6 dependencias de la SDMUJER, las cuales participan con recursos de inversión al contrato de bolsa.

Es importante mencionar que, el valor total del Contrato 916-2022 equivale a la suma de \$1.125.884.895 habiéndose efectuado hasta la fecha 8 pagos equivalentes a la suma de \$ 993.739.164 lo cual arroja un porcentaje de ejecución de pago equivalente al 88%, para mayor claridad a continuación se detallan los siguientes aspectos:

TABLA N°66 – CONTRATOS TRANSPORTE EXTERNO IV TRIMESTRE 2022					
N° Contrato	Contratista	Valor Contrato \$	Pagos IV Trimestre 2022 <sup>6</sup>	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
916-2022	Unión Temporal Especiales Colombia Compra 2020	1.125.884.895,00	449.178.804,00	18/04/2022	31/12/2022
<b>Total Pagos IV Trimestre</b>			<b>449.178.804,00</b>		

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

El siguiente análisis se realiza sobre las medidas adoptadas comparativamente durante el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2022, para los servicios de transportes terrestres externos de la Entidad, como se puede observar en la variación absoluta y relativa, se refleja un incremento en la necesidad de transportes de pasajeros, para el cumplimiento de la misión y desarrollo de funciones específicas de cada dirección participante de los contratos celebrados , no obstante se da inicio del Acuerdo Marco; AMP-285 de 2020 para el CTO 730-2021, el cual tuvo una fecha de inicio del 18/09/2021.”

TABLA N°67 – VARIACIONES CONTRATOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE		
Análisis		
	Valor Contrato de Transporte	Valor IV trimestre
Año 2021, contratos 730-2021	\$ 260.791.286	\$ 109.513.687
Año 2022, contrato No. 916-2022	\$ 1.125.884.895	\$ 449.178.804
<b>Variación Absoluta</b>	\$ 339.665.117	
<b>Variación Relativa</b>	310%	

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

#### e) Papelería:

Como resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno del reporte de ejecución de contratos con corte al 30 de septiembre de 2022 registrada en el botón de transparencia y acceso a la información pública “Información ejecución de los contratos Noviembre 2022.xlsx” no se evidenció algún proceso para la adquisición de elementos de papelería en el IV Trimestre de la vigencia 2022.

<sup>6</sup> Corresponde a los pagos 5,6,7 y 8 (meses de octubre a diciembre de 2022)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 68 de 74

#### f) Mensajería:

Respecto a este concepto, la Oficina de Control Interno identificó el Contrato Interadministrativo N°1012-2022, suscrito con la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mensajería expresa, en la distribución postal urbana, nacional e internacional para la Secretaría Distrital de la Mujer, según los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.”, el cual inició el 1 de septiembre de 2022 y finalizara el 28 de febrero de 2023.

TABLA N°68 – CONTRATO SERVICIO DE MENSAJERÍA				
N° Contrato	Contratista	Vr Inicial	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1012 de 2022	Servicios Postales Nacionales S.A. - 4.72	45.000.000,00	1/09/2022	28/02/2023

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de Contratación y la Plataforma SECOP II

#### g) Multicompras con varias entidades:

Como resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno del reporte de ejecución de contratos con corte al 30 de septiembre de 2022 registrada en el botón de transparencia y acceso a la información pública “Información ejecución de los contratos Noviembre 2022.xlsx” no se evidenció algún proceso relacionado con multicompras con varias entidades en el IV Trimestre de la vigencia 2022.

### 7.7.3 Otras erogaciones (Decreto Único Reglamentario N°1068 de 2015)

#### a) Cuotas a Clubes y pagos de Tarjetas de Crédito:

**Normativa aplicable:** artículo 2.8.4.6.1. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015

La Dirección de Talento Humano informó que “Con relación a este punto, la Dirección de Talento Humano considera que no es de su competencia. Sin embargo y desde lo que concierne a descuentos por nómina con relación a los conceptos de pagos de afiliación o cuotas de servidores públicos a clubes sociales o tarjetas de crédito, se indica que no se realizaron descuentos en la nómina al respecto para las vigencias 2022 y 2021”.

#### b) Pagos Conciliaciones Judiciales:

**Normativa aplicable:** artículo 2.8.4.8.1. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015

La Oficina Asesora Jurídica informó que: “En relación con el año 2022, se informa que la Oficina Asesora Jurídica a través del Comité de Conciliación no ha realizado seguimiento a obligaciones judiciales u obligaciones por pagos de conciliaciones extrajudiciales o judiciales, transacciones o por otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, toda vez que la Secretaría Distrital de la Mujer no celebró ninguno tipo de acuerdo durante el plazo referido, ni la entidad tenía asuntos en trámite o pendientes para realizar pagos por esos conceptos. De otra parte, todos los procesos judiciales se encuentran en etapas procesales previas a sentencia.

Durante el año 2021, tampoco se realizaron seguimiento a obligaciones judiciales u obligaciones por pagos de conciliaciones extrajudiciales o judiciales, transacciones o por otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la medida que la Secretaría Distrital de la Mujer no celebró ninguno tipo de acuerdo durante el plazo referido, ni la entidad tenía asuntos en trámite o pendientes para realizar pagos por esos conceptos. De otra parte, todos los procesos judiciales se encuentran e etapas procesales previas a sentencia”.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 69 de 74

*El Comité de Conciliación no realizó seguimiento a pagos por condenas judiciales durante el año 2022 ni con antelación en años anteriores, en consecuencia, tampoco durante el año 2021, en la medida que las demandas que hasta el momento han sido admitidas y vinculan a la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentran en trámite ante la jurisdicción contenciosa administrativa, y ninguna de ellas han sido falladas o decididas de fondo.*

*A continuación, se presenta el estado de los procesos judiciales registrados en el sistema SIPROJ, en el cual se puede verificar que todos los procesos aún para la finalización del año 2021 y 2022, no cuentan con sentencia judicial:*

*Los cuales corresponde a:*

Tabla N°69 – DEMANDAS JUDICIALES 2022			
Radicado Proceso	Medio de Control	Juzgado de Conocimiento	Demandante
ID SIPROJ 588207 2018 - 00191	Contractual	Juzgado 38 Administrativo de Oralidad de Bogotá	800167494-4 Sociedad ADA S.A. (1)
ID SIPROJ 557740 2016 - 00331	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Juzgado 55 Administrativo de Oralidad de Bogotá	41561xxx Navarrete Ana Beatriz (1)
ID SIPROJ 630234 2019 - 00358	Nulidad	Juzgado 1 Administrativo de Oralidad de Bogotá	80182xxx Mora Duarte Álvaro Leonardo (1)
ID SIPROJ 675750 2021 - 00188	Control de controversia contractual - IPES	Juzgado 32 Administrativo Sección Tercera	SDMujer
RADICADO SIPROJ ID 694102 2021 - 0032700	Nulidad y Restablecimiento del derecho - Contractual	Juzgado 33 Administrativo	UT FUNVIFRA-COFESCO
RADICADO SIPROJ ID 695335 2022 - 00010	Nulidad y Restablecimiento del derecho - Contrato Realidad	Juzgado 25 Administrativo Sección Segunda Oral Bogotá	Luz Dary Pedraza Barreto

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Oficina Asesora Jurídica

*En consecuencia, ante la ausencia de condenas e inexistencia de acuerdos de conciliación o de otro mecanismo alternativo de solución de conflictos, concretados durante los años 2021 y 2022, la Oficina Asesora Jurídica no cuenta con información relacionada con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 20156 relativas al cumplimiento de sentencias o de conciliaciones, por lo que tampoco ha efectuado acciones de seguimiento bajo los lineamientos previstos en el Decreto Distrital 839 de 20187, o estudio de repetición sobre los pagos que realice la Entidad de acuerdo con las orientaciones divulgadas por la Secretaría Jurídica Distrital<sup>7</sup>.*

## **HALLAZGOS:**

***Hallazgo N°02 – Entrega de Información errónea, con inconsistencias o incompleta.***

### ***Condición:***

En el presente informe se identificaron las siguientes situaciones:

- Con respecto a la información reportada por la Dirección de Talento Humano mediante memorando N°3-2023-000499 del 20/01/2023, correspondiente a las horas extras de la vigencia 2022, se evidenció en el soporte denominado “Horas Extras 2022.pdf” que la cantidad de horas extras y el valor de estas por la

<sup>7</sup> Directiva 005 de 2017 Asunto: Lineamientos y directrices en materia de acciones de repetición  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=73024>  
<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30044677>

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 70 de 74

vigencia 2022, difiere de lo indicado en el memorando remitido por el proceso (Ver tabla N°9 en el numeral 7.2.2 del presente informe), como se evidencia en la siguiente imagen.

### Imagen N°06 – Soporte “Horas Extras 2022.pdf”

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

RELACION HORAS EXTRAS

Fecha elab: 20 Enero 2023

Periodo de Pago : 1 Enero 2022 A 31 Diciembre 2022

Pag. 1 de 1

CEDULA	FUNCIONARIO	Horas Grabadas					Horas Pagadas					Compensatorios					Valor Pagado					
		Horas Diurnas	Horas Noct	Ord Dom	Fest Diurnas	Fest. Noct.	Horas Diurnas	Horas Noct	Ord Dom	Fest Diurnas	Fest. Noct.	Horas Diurnas	Horas Noct	Ord Dom	Fest Diurnas	Fest. Noct.	Valor Diurnas	Valor Noct.	V.ord Dom	V. Fest. Diurnas	V.Fest. Noct.	Valor Total
79458		0					191	158				-1	-1				\$2,192,569	\$2,540,590		\$165,304		\$4,898,463
79545		0					226	179				-1	-1				\$2,591,479	\$2,876,744				\$5,468,223
75625		0					228	109				0	-3				\$2,615,395	\$1,749,082		\$82,652		\$4,447,129
79208		0					391	318				4	6				\$4,488,454	\$5,102,603				\$9,591,057
Total Horas :		0	0				1036	764				2	1				\$11,887,897	\$12,269,019		\$247,956		\$24,404,872

Fuente. Información reportada por la Dirección de Talento Humano

- En lo relacionado con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando N°3- 2023-000513 del 20/01/2023, correspondiente a la Telefonía Celular, Fija y Suministro de servicio de Internet de la vigencia 2022, se evidenció que se presentó en el reporte una diferencia en los valores de los pagos por dichos servicios de la vigencia 2021 respecto a la información reportada mediante memorando N°3-2022-001044 del 25/01/2022 para el informe de austeridad de la vigencia 2021, como se evidencia a continuación:

TABLA N°70– COMPARATIVO VALORES PAGADOS POR SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET REPORTADOS DE LA VIGENCIA 2021		
Mes	Memorando N°3-2022-001044	Memorando N°3-2023-000513
Enero	25.178.972,00	39.617.647,00
Febrero	25.178.972,00	43.352.847,00
Marzo	25.178.972,00	44.169.524,00
Abril	66.347.544,00	45.468.897,00
Mayo	57.002.573,00	46.015.088,00
Junio	100.807.893,00	46.175.813,00
Julio	43.713.297,00	44.033.147,00
Agosto	51.256.169,00	41.229.439,00
Septiembre	45.370.261,00	35.992.630,00
Octubre	53.137.243,00	35.992.630,00
Noviembre	65.394.284,00	54.960.624,00
<b>TOTAL</b>	<b>558.566.180,00</b>	<b>477.008.286,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Oficina Asesora de Planeación

- De igual forma, en la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando N°3- 2023-000513 del 20/01/2023 correspondiente al indicador de la política asociada a los servicios públicos – agua y alcantarillado de la vigencia 2022, se evidenció que se presenta en el reporte una diferencia en los datos de variación 2022 vs 2021 en comparación con el cotejo realizado por la Oficina de Control Interno (tabla N°56 del literal c del numeral 7.6.1 del presente informe) cuyos resultados son de -5,79% de ahorro, esto debido a que la Oficina Asesora de Planeación expresa “Se evidencia una

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 71 de 74

*reducción en el consumo de 24 Mts<sup>3</sup> de agua en comparación con el consumo de la vigencia 2021, con una variación relativa del 12,6%, aunque el desarrollo de actividades en las sedes tuvo aumento, es importante tener en cuenta que la sede Central se encuentra ubicada en un edificio sostenible en el que por medio de la captación de aguas lluvias permite un ahorro en el uso de agua potable cercano al 70% y conforme a las condiciones climáticas dadas durante la vigencia 2022 es coherente al ahorro evidenciado”* (subrayado fuera de texto).

- Como resultado del recalcule de la fórmula del indicador para el servicio de telefonía móvil, se evidenció que fue reportada por la Oficina Asesora de Planeación un resultado del indicador de -11,3%, siendo que se está aplicando de manera errada la fórmula, ya que se observó que se invirtieron los valores del numerador y denominador de la fórmula, lo que está generando una inconsistencia en el resultado del mismo, tal como lo indica la Oficina de Control Interno en literal d) del numeral 7.6.1 del presente informe, cuyo resultado del indicador corresponde a 10,15%.

### Imagen N°07 – Resultado Indicador reportado

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Valor adjudicado o pagado en el periodo}}{\text{Valor presupuesto asignado}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{85.272.567}{76.612.125} * 100$$

$$IA_t = -11,3\%$$

Fuente. Memorando N°3-2023-000513 del 20/01/2023 – Oficina Asesora de Planeación

- Adicionalmente, con respecto a la información reportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera mediante memorando N°3-2023-000525 del 20/01/2023 sobre el reporte del consumo de combustible durante el cuarto trimestre del año 2022, se evidenció que se presentó en la explicación del resultado una diferencia con respecto a la variación absoluta en el consumo en galones en comparación con el cotejo realizado por la Oficina de Control Interno (tabla N°53 del literal la del numeral 7.6.1) y la tabla reportada por la dependencia cuyo valor es de 69,27 galones, esto debido a que la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera expresa “*Con respecto al consumo en galones del cuarto trimestre del año 2022, con relación al mismo periodo del año 2021, se observa un mayor consumo de 59,26 galones, el cual equivale a incremento promedio del 18,44% en el consumo de combustible de los vehículos.*” (subrayado fuera de texto).

#### **Criterio(s):**

- Decreto Ley 403 de 2020 Art. 151

#### **Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Falta de atención en la revisión de las solicitudes de información y correspondiente entrega de soportes.
- Errores en la aplicación de fórmulas de análisis financiero y errores de cálculo.

#### **Descripción del(los) riesgo(s):**

- Presentación de informes con información inexacta para clientes internos y/o entes de control que pueden afectar otros procesos y/o generar investigaciones, sanciones y/o multas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 72 de 74

***Posible Efecto:***

- Dificultades en el ejercicio de la evaluación independiente.
- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario.

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Verificar y garantizar la coherencia y exactitud de la información de respuesta a solicitudes, mediante el cotejo de esta en términos de cantidades, periodos y valores, mediante un segundo filtro antes de remitir información a la Oficina de Control Interno y Entes de Control.

Respecto a este hallazgo, es de precisar que en el marco del proceso auditor, la Oficina de Control Interno solicita que la información remitida por el proceso sea **clara, coherente, oportuna y completa**, con el propósito de evitar dificultades en el ejercicio de la evaluación independiente y la emisión de conclusiones erradas o equivocadas, situación que acorde con las evidencias iniciales y a la documentación adicional aportada con la réplica remitida por el proceso, no se cumplió en el presente seguimiento.

Por lo anterior y debido a que el proceso tiene un plan de mejoramiento en ejecución ID 631, se recomienda tener en cuenta la presente situación para establecer/reformular acciones de mejora que permitan mitigar las causas que la generaron.

**7.8. Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno.**

Con ocasión de los Seguidimientos a las Medidas de Austeridad en el Gasto y en respuesta a los resultados de los informes previos emitidos por la Oficina de Control Interno, se identificaron en el aplicativo LUCHA un total de cinco (5) acciones de mejora formuladas por los diferentes procesos responsables (Ver tabla N°53) y que al corte de 31 de diciembre de 2022 se encontraban con estado abierto, las cuales fueron objeto de seguimiento en su totalidad.

<b>TABLA N°71 - RELACIÓN ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS DE PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS</b>		
<b>Fuente de Auditoría</b>	<b>Proceso Responsable</b>	<b>N° acciones abiertas</b>
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto Vigencia 2021 PAA 2022	Gestión Talento Humano	2
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Talento Humano	1
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Administrativa	2
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>

Fuente: reporte acciones abiertas módulo mejoramiento continuo (LUCHA)

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en el anexo N°01 del presente informe.

***FORTALEZAS:***

- La gestión de los procesos para la ejecución de los planes de mejoramiento y la continua utilización del módulo “Mejoramiento continuo” del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, dispuesta por la entidad como herramienta oficial para el seguimiento de los planes de mejoramiento.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 73 de 74

- Del total de las acciones revisadas (5), el 20% (1) se desarrolló de acuerdo con lo formulado y es consecuente con la situación identificada (hallazgo/opportunidad de mejora) por lo cual se determinó el cierre, como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA N°72 - RELACIÓN DE LAS ACCIONES CERRADAS EN EL PRESENTE SEGUIMIENTO				
Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	N° acciones abiertas	Cerrada	Cerrada con observación y/o recomendación
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto Vigencia 2021 PAA 2022	Gestión Talento Humano	2		
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Talento Humano	1		
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Administrativa	2		1
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz seguimiento al plan de mejoramiento – Anexo N°1

### **OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

#### ***Oportunidad de Mejora N°04 - Acciones vencidas Plan de Mejoramiento Interno***

De conformidad con la revisión efectuada se evidenció que el 60% del total de las acciones revisadas (5), tres (3) se encuentran vencidas, debido a que se identificaron situaciones como:

- Los soportes registrados no reflejan el cumplimiento de la acción formulada en su totalidad.
- No se atendieron las observaciones dadas desde la Oficina de Control Interno en el marco del Informe de seguimiento a planes de mejoramiento interno con corte al 30 de noviembre de 2022 (radicado N°3-2022-005449), por ende, no se aportaron documentos adicionales para el presente seguimiento.
- El registro (cargue) en LUCHA de los soportes se encuentran por fuera de los establecidos (fecha límite de ejecución) para la ejecución de las acciones.

TABLA N°73 - RELACIÓN DE LAS ACCIONES VENCIDAS			
Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	N° acciones abiertas	Vencidas
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto Vigencia 2021 PAA 2022	Gestión Talento Humano	2	1
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Talento Humano	1	1
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2022 - PAA 2022	Gestión Administrativa	2	1
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz seguimiento al plan de mejoramiento – Anexo N° 01

#### ***Recomendación(es) Específica(s):***

- Priorizar la ejecución de las acciones que se requieran para dar cumplimiento de lo formulado, teniendo en cuenta las observaciones y/o recomendaciones establecidas por la Oficina de Control Interno.
- Solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para hacer el registro de los soportes en el aplicativo LUCHA, toda vez que las acciones ya presentan un 100% de avance en su ejecución.
- Reportar lo concerniente a la ejecución de la acción de mejora dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, teniendo en cuenta las fechas inicio y fin programadas por las áreas responsables.

 <b>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 74 de 74

- Registrar evidencias adecuadas e idóneas que den cuenta de manera coherente del desarrollo de las acciones formuladas por el área responsable y al mismo tiempo analizar si dichos soportes se encuentran relacionados con los hallazgos identificados y su causa raíz.

***Oportunidad de Mejora N°05 - Acción abierta Plan de Mejoramiento Interno***

Como resultado del seguimiento efectuado se observó que el 20% del total de las acciones verificadas (5), una (1) presenta avance parcial en su ejecución y se precisó que la fecha de ejecución programada finaliza el 10 de febrero de 2023, por ende, se mantiene abierta.

<b>TABLA N°74 - RELACIÓN DE LAS ACCIONES ABIERTAS</b>			
<b>Fuente de Auditoría</b>	<b>Proceso Responsable</b>	<b>N° acciones abiertas</b>	<b>Abierta</b>
Informe Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto Vigencia 2021 PAA 2022	Gestión Talento Humano	5	1
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz seguimiento al plan de mejoramiento – Anexo N° 01

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Revisar la acción formulada y tener en cuenta la fecha límite de ejecución para el desarrollo y cargue de información en el aplicativo LUCHA.
- Realizar el registro de soportes claros, precisos, idóneos y acordes con la acción formulada que permita verificar el cumplimiento de la acción.

**Notas finales:**

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA**  
**JEFA DE CONTROL INTERNO**

**ANEXO 1. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO**

INFORMACIÓN MODULO MEJORAMIENTO CONTINUO DEL APLICATIVO LUCHA						SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO				
Avance (%)	Fuente de Identificación	Id Oportunidad de mejora	Descripción	Acción	Proceso responsable	Fecha límite de ejecución	Seguimiento y Evaluación OCI	Eficiente	Adecuada	Calificación del presente seguimiento
30%	INFORME SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2021 PAA 2022	830	Hallazgo No. 01: Ausencia de soportes y entrega de información errónea e incompleta  La Dirección de Talento Humano reportó la entrega en el 2021 de 66 bonos navideños y en el detalle indicado solo se observaron 32 beneficiarios, adicionalmente, al realizar el cálculo aritmético de los 66 bonos entregados por un valor unitario de (\$150.000) el valor total (\$9.900.000) es diferente al indicado por la Dirección de Talento Humano (\$9.300.000) en memorando radicado. (numeral 7.2.4 del presente informe). La Dirección de Talento Humano reportó en memorando radicado 24 actividades ejecutadas en el Plan de Bienestar por un valor de \$163.077.713, no obstante, realizando el recalcule del número de actividades y su costo difieren del total (26 actividades por un costo de \$162.929.211.) (numeral 7.2.6 del presente informe).	Realizar el reporte correspondiente a la información solicitada en un formato que permita la verificación de la cantidad de ítems registrados y el valor total en pesos de dichos ítems, con el fin de poder facilitar la revisión y validación de la información antes de ser reportada.	GESTION TALENTO HUMANO	2023-02-10	De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA, el proceso aportó el 06/04/2022 como evidencia dos (2) archivos de Excel, en los cuales se indican las cantidades de ítem registrados así como el valor/costo de estos y su sumatoria. * Archivo de Excel "REPORTE_ACCIONES_BIENESTAR_-_PRIMER_TRIMESTRE_2022.xlsx" * Archivo de Excel "REPORTE_ACCIONES_CAPACITACION_-_PRIMER_TRIMESTRE_2022.xlsx"  Sin embargo, esta acción continua abierta, dado que el avance reportado por el proceso es del 30% y su fecha límite de vencimiento es el 10/02/2023, por lo cual en el próximo seguimiento que la OCI efectúe a los PMI, se procederá a verificar el cumplimiento de la acción.	N/A	N/A	ABIERTA
100%	INFORME SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2021 PAA 2022	893	Oportunidad de Mejora 03: Diferencia en el valor en letras y números del Plan Institucional de Formación y Capacitación 2022. Se observó que en el Plan Institucional de Formación y Capacitación Vigencia 2022, publicado el 28 de enero de 2022 en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la SDMujer, en el numeral 13, correspondiente al Presupuesto asignado para el PIC de la presente vigencia, el valor indicado en letras difiere del valor en números.  Oportunidad de Mejora 04 &ndash; Diferencia en la Vigencia del presupuesto asignado Plan de Bienestar Social e Incentivos 2022. Se observó que en el Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2022, publicado el 28 de enero de 2022 en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la SDMujer, en el numeral 9, correspondiente al Presupuesto asignado para el PIB de la presente vigencia, la vigencia indicada no corresponde a la vigencia actual para la cual se asignaron dichos recursos.	Realizar la revisión, ajustes y nueva publicación de los planes de bienestar social e incentivos y de capacitación de la SDMujer para la vigencia 2022, de acuerdo a las recomendaciones dadas por la OCI.	GESTION TALENTO HUMANO	2022-08-31	En verificación del aplicativo LUCHA se evidenció que no existe información adicional a la registrada el 09 de agosto de 2022, por lo cual se mantienen las observaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento a planes de mejoramiento interno con corte a 30 de noviembre de 2022 (radicado N° 3-2022-005449), frente a lo cual se recomienda al proceso atender las observaciones dadas con el fin de dar cumplimiento a la acción formulada.  En virtud de lo anterior se mantiene abierta la acción calificándola como vencida.	N/A	N/A	VENCIDA
100%	INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE DE 2022 - PAA 2022	955	Con respecto a la información reportada por la Dirección de Talento Humano mediante memorando N°3 2022-002812 del 11/07/2022, correspondiente a las horas extras del II trimestre de la vigencia 2021 se evidenció error en el reporte de dichas horas, toda vez que estas suman el valor de (\$4.855.980.00) y no (\$4.909.980.00) como fue informado.	Cruzar la información de horas extras, con los reportes que genera el sistema Perno y las planillas suministradas por la Dirección Administrativa y Financiera, que el equipo de nómina digita mensualmente en Excel, con el fin de evitar errores.	GESTION TALENTO HUMANO	2022-12-30	De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA, el proceso aportó como evidencia archivo pdf denominado "Cumplimiento_accion_de_mejora_horas_extras", el cual incluye reporte de cruce de información del último trimestre de 2022 así como el reporte del sistema PERNO de las horas extras de los meses de octubre a diciembre de 2022.  Sin embargo, se recomienda incluir las planillas remitidas por la DGAF, sobre las horas extras generadas mes a mes, debido a que no se pudo validar la información de los documentos con los cuales se realizó el cruce efectivo de información entre los soportes indicados por el proceso.  Así las cosas, al no contar con la completitud de la información que permita evidenciar el cumplimiento de la acción (planillas remitidas por la DGAF del IV trimestre de 2022), como lo indicó el proceso, se mantiene abierta la acción calificándola como vencida.  Por otra parte, la Oficina de Control Interno, reitera que el reporte de la ejecución de la acción por parte del proceso debe registrarse en la columna "Ejecución", ya que en la columna "Seguimiento" se evidenciara la evaluación que realice esta oficina.	N/A	N/A	VENCIDA
100%	INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE DE 2022 - PAA 2022	1011	Hallazgo N°02: Entrega de información con errores o inconsistencias:  Presentación de informes con información inexacta para clientes internos y/o entes de control que pueden afectar otros procesos y/o generar investigaciones, sanciones y/o multas.	Realizar mesa de trabajo conjunta con la Oficina de Control Interno, a fin de solicitar ajustar/ampliar el plazo de entrega de los informes de austeridad definidos en el cronograma anual o definir la acción mas pertinente para evitar o mitigar el reiterado hallazgo, dado el corto tiempo con que se cuenta para la consolidación de la información vs la fecha de corte del mismo (Mes vencido vs Cronograma anual aprobado).	GESTION ADMINISTRATIVA	2022-12-16	De acuerdo con la evidencia registrada por el proceso responsable en aplicativo LUCHA, se observó que el acta de reunión adjunta del día 09 de noviembre de 2022 "Acta_de_reunion_planteamiento_oportunidades_de_mejora_-Vfinal.pdf", corresponde a una reunión interna del proceso y no a la acción formulada, consistente en "realizar mesa de trabajo conjunta con la Oficina de Control Interno (...)".  Así las cosas, el soporte registrado en el aplicativo LUCHA, no da cuenta del cumplimiento de la acción propuesta, por tal motivo, se mantiene abierta la acción calificándola como vencida.	N/A	N/A	VENCIDA

INFORMACIÓN MODULO MEJORAMIENTO CONTINUO DEL APLICATIVO LUCHA						SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO				
Avance (%)	Fuente de Identificación	Id Oportunidad de mejora	Descripción	Acción	Proceso responsable	Fecha límite de ejecución	Seguimiento y Evaluación OCI	Eficiente	Adecuada	Calificación del presente seguimiento
100%	INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO III TRIMESTRE DE 2022 - PAA 2022	1011	Hallazgo N°02: Entrega de información con errores o inconsistencias: Presentación de informes con información inexacta para clientes internos y/o entes de control que pueden afectar otros procesos y/o generar investigaciones, sanciones y/o multas.	Implementar un punto de control adicional, en el sentido que previo a la remisión de la información, se realice un proceso de validación y aprobación de los informes por parte de los enlaces y Directora del área. En este caso para la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera.	GESTION ADMINISTRATIVA	2023-01-31	<p>De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA, el proceso apporto como evidencia el archivo pdf denominado " Evidencia_verificacion_Informe_austeridad.pdf", en el cual, se observó que se implemento como punto de control una carpeta en el ONE DRIVE, en la cual los enlaces designados serán responsables del cargue de información, y en donde se revisara el documento, así como se validara y ajustara el mismo, con el fin de consolidar y emitir el documento final. Los soportes que dan cuenta del cumplimiento son:</p> <p>* Correo electrónico del 30/12/2022 - : SOLICITUD INFORMACIÓN DE CONTROL INTERNO SOBRE AUSTERIDAD IV TRIMESTRE 2022 - Distribución de solicitud a los enlaces de las áreas. * Correo electrónico del 11/01/2023 - Remisión de información solicitada y anexos de uno de los enlaces de área * Correo electrónico del 20/01/2023 - Remisión a la Directora de Gestión Administrativa y Financiera del radicado de respuesta y anexos para continuar con el tramite de respuesta * Correo electrónico del 21/01/2023 - Solicitud de verificación apertura de soportes anexos a enlace de área * Correo electrónico del 21/01/2023 - Respuesta del enlace a la solicitud de corrección de soporte anexo que no apertura</p> <p>Sin embargo, si bien se identifica que el proceso implemento un punto de control mediante la revisión que hace de la información y anexos, se recomienda la documentación de este punto de control en los documentos del proceso (procedimientos, caracterización, etc.), con el fin de que esta acción se siga implementando y adoptando para todas las respuestas que la dependencia remita a las solicitudes de información de clientes internos y externos.</p> <p>Por otra parte, respecto al cumplimiento del registro en LUCHA de la ejecución de la acción, se observó que el cargue de esta se realizo después de la fecha limite establecida (31/1/2023)eriodico durante la vigencia, por lo cual se da cierre a la acción calificándola como eficiente ya que se desarrollo dentro del tiempo programado y adecuada pues la acción en consecuente con la situación identificada.</p> <p>Por lo anterior, se da cierre a la acción calificándola como eficiente y adecuada, dado que se cumplió dentro del tiempo establecido, no obstante, se recomienda al proceso cargar los soportes que dan cuenta de la ejecución dentro de la fecha limite establecida, de manera que guarden coherencia con el periodo programado.</p>	Eficiente	Adecuada	CERRADA CON OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN